



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2011

IX Legislatura

Núm. 719

## INTERIOR

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> CARMEN HERMOSÍN BONO

Sesión núm. 39

celebrada el miércoles 2 de marzo de 2011

Página

### ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de la señora secretaria general de Instituciones Penitenciarias (Gallizo Llamas), para que explique:

- Los motivos por los que consta que su departamento ha adjudicado, en los últimos quince meses, tres pedidos de Olanzapina, cuando en abril de 2011 existirá un genérico, más económico, para este medicamento. A petición del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 212/001427.) ..... 2
- Las condiciones y circunstancias en las que se encuentran en prisión los principales implicados en el denominado caso Malaya. A petición del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 212/001428.) ..... 8

**Preguntas:**

— Del diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre resultado final de los expedientes disciplinarios incoados a 115 funcionarios del centro penitenciario de Teixeiro, en A Coruña. (Número de expediente 181/002564.)	15
— Del diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre coste por los conceptos de obras y suministros, de la cocina del centro penitenciario de Alcalá-Meco (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/88896). (Número de expediente 181/003282.)	15
— De la diputada doña Rosa María Díez González, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para paliar el estado de masificación de los centros penitenciarios. (Número de expediente 181/002469.)	18
— Del diputado don José Ignacio Landaluce Calleja, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre suficiencia de la plantilla de personal de la prisión de Botafuegos en Algeciras (Cádiz). (Número de expediente 181/002240.)	22
— De la diputada doña Carmen Navarro Cruz, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas previstas por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, tras las alarmantes fugas de presos de los centros de Andalucía. (Número de expediente 181/002475.)	24
— Del diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas ante la expansión del salafismo en España. (Número de expediente 181/002996.)	27

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

**COMPARECENCIA DE LA SEÑORA SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (GALLIZO LLAMAS) PARA QUE EXPLIQUE:**

— **LOS MOTIVOS POR LOS QUE CONSTA QUE SU DEPARTAMENTO HA ADJUDICADO, EN LOS ÚLTIMOS QUINCE MESES, TRES PEDIDOS DE OLANZAPINA, CUANDO EN ABRIL DE 2011 EXISTIRÁ UN GENÉRICO, MÁS ECONÓMICO, PARA ESTE MEDICAMENTO. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 212/001427.)**

La señora **PRESIDENTA:** Vamos a dar comienzo a la sesión. El orden del día, como conocen sus señorías, consta de ocho puntos: dos comparecencias y seis preguntas a la secretaria general de Instituciones Penitenciarias, a quien damos de nuevo la bienvenida a esta Comisión.

Comenzamos por el primer punto del orden del día, que es la comparecencia para explicar los motivos por

los que consta que su departamento ha adjudicado en los últimos quince meses tres pedidos de Olanzapina, cuando en abril de 2011 existirá un genérico más económico para este medicamento. El autor de esta petición de comparecencia es el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra la señora secretaria general.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Gallizo Llamas): Antes de empezar, permítanme ustedes que manifieste mi pesar por el fallecimiento de don Enrique Curiel, que fue diputado y senador de estas Cortes, entrañable amigo y persona comprometida durante toda su vida con la democracia y con el servicio público. Me parecía oportuno empezar mi intervención recordando al amigo que se ha ido hoy.

Entrando en la comparecencia, que ha sido solicitada para explicar los motivos de la adjudicación de tres pedidos de Olanzapina en los últimos quince meses, quiero comenzar informando a sus señorías sobre cuál es la política de gasto farmacéutico en la Administración penitenciaria que dirijo, ya que este es un tema que nos preocupa especialmente, dada la repercusión que tiene sobre el derecho a la salud de nuestros internos. Como

he tenido oportunidad de señalar en sucesivas ocasiones en esta misma Comisión, muchos de nuestros internos tienen importantes problemas de salud. La prevalencia de enfermedades asociadas al consumo de drogas y a la marginalidad es muy alta, como lo son también las patologías psiquiátricas, y proporcionarles la adecuada asistencia sanitaria es una prioridad para nosotros. La prestación farmacéutica está regulada por lo dispuesto en la Ley 29/2006, de 26 julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, por el reglamento penitenciario y por las demás disposiciones aplicables y se proporciona de acuerdo con los criterios establecidos en la Guía fármaco-terapéutica de Instituciones Penitenciarias. La Administración penitenciaria asume en su totalidad la prestación farmacéutica, que comprende la indicación, prescripción y dispensación de los medicamentos que hayan sido prescritos por un médico de Instituciones Penitenciarias o por un especialista al que el interno haya sido derivado por este, siempre de acuerdo y con las especificaciones que establece la Comisión Central de Farmacia Penitenciaria. A diferencia del Sistema Nacional de Salud, los internos no están obligados a hacer ninguna aportación por la medicación que reciben, es decir, se encuentran exentos de aportación; la Administración penitenciaria costea la totalidad de la prestación farmacéutica, tanto la hospitalaria como la no hospitalaria. Esto hace que el gasto farmacéutico en Instituciones Penitenciarias sea un capítulo de gran importancia desde un punto de vista económico y que nos preocupe muy especialmente su racionalización. La complejidad cada vez mayor de los tratamientos prescritos, algunos de elevado coste, exige efectuar un seguimiento y control efectivo y desarrollar una política de utilización racional de los productos farmacéuticos dirigida al empleo de medicamentos que tengan una buena relación entre el coste y la eficacia.

¿Qué estamos haciendo para racionalizar el gasto farmacéutico? La prestación farmacéutica ha de regirse por criterios de racionalidad y eficiencia, de manera que la atención debida a los pacientes se lleve a cabo mediante la mejor utilización posible de los medios públicos. Esto es una obviedad. En este sentido, la institución penitenciaria ha impulsado tradicionalmente políticas tendentes al uso racional de los medicamentos, entre ellas la publicación de una guía fármaco-terapéutica para uso de los médicos prescriptores, que data de 1991 en su primera formulación y que se ha ido actualizando periódicamente, del tipo de las que han sido elaboradas por la mayor parte de las instituciones sanitarias del país. En nuestro ámbito específico, se ha creado recientemente, en mayo de 2010, la Comisión Central de Farmacia, que actúa como órgano colegiado asesor de la Coordinación de Sanidad Penitenciaria y entre cuyos cometidos figura asesorar a esta última en todos los aspectos que afectan a la utilización de medicamentos y contribuir a su racionalización.

Actualmente, la supervisión y control del gasto farmacéutico en los centros penitenciarios se realiza

mediante un proceso de evaluación continuada, analizando cuantitativa y cualitativamente las adquisiciones efectuadas, con el objeto de hacerlo lo más eficiente posible desde el punto de vista de los costes. Nuestro interés en controlar y seguir de cerca esta cuestión ha venido dando lugar a distintas medidas. La más reciente, dentro del programa de utilización racional de productos farmacéuticos en el medio penitenciario, establece un conjunto de actuaciones que se pusieron en marcha en mayo del año pasado y que voy a resumirles brevemente. La primera es la mejora de los sistemas de información. En estos momentos se está pilotando en todos los centros un sistema informático de control de *stocks* de farmacia, que permitirá mejorar la información en la gestión de consumos y utilización de fármacos en el medio penitenciario. El programa se activó en septiembre de 2010 y en enero de 2011 ha culminado la segunda fase en su implantación, permitiendo ya la gestión y compra de todos los medicamentos adquiridos por la secretaría general de forma centralizada, aportando información en tiempo real de los consumos en todos los centros, todo ello para mejorar nuestra capacidad de control. Otra actuación, cuya presencia ha crecido notablemente en los últimos años, es el avance realizado en materia de gestión racional de compras —ya empezamos a entrar en materia—, política de compras centralizadas y concursos de compra de medicamentos, especialmente en el ámbito de la farmacia hospitalaria. A estos efectos, existe una relación de fármacos —entre ellos, la Olanzapina— cuya adquisición se realiza de forma centralizada, lo que permite la reducción de costes. Desde el año 2004 se revisa continuamente la lista de fármacos de adquisición centralizada, para incluir o eliminar aquellos cuya adquisición resulte más adecuada por esa vía por su precio o frecuencia de uso. Otra norma es la prescripción de medicamentos genéricos en los centros penitenciarios siempre que sea posible. Al igual que en el resto de los servicios sanitarios se da prioridad a los genéricos frente a otros medicamentos por su menor coste e idéntica eficacia.

Hasta aquí, señorías, les he reflejado nuestra política de gasto sanitario y nuestra preocupación por su racionalización. Quisiera detenerme ahora en la cuestión del gasto que se ha realizado por la institución penitenciaria en el medicamento Cipresa, cuyo componente es la Olanzapina. El fármaco Cipresa está indicado en los cuadros clínicos de esquizofrenia y trastornos graves de personalidad. Estos cuadros los padecen un 4 por ciento y un 20 por ciento de la población penitenciaria respectivamente; una población que actualmente es de 62.864 personas, aunque diariamente salen y entran personas en las instituciones, es decir, que a lo largo del año pasa un número más importante que este por nuestra institución. Por tanto, un porcentaje importante de nuestra población, una población con problemas severos de salud, y uno de los colectivos más vulnerables, como es el caso de las personas con patologías psiquiátricas, necesita dicho fármaco. Esta secretaría, como no puede ser de otra

manera, debe dar respuesta a estos enfermos en la medida de sus posibilidades, asumiendo su responsabilidad en la protección de su salud. Como muy claramente consta en la pregunta formalizada en la solicitud de comparecencia, el genérico de Olanzapina no existe actualmente en el mercado y por eso no se ha adquirido. La disponibilidad de este fármaco en su formulación genérica, aunque se esperaba su comercialización desde hace un año, no será efectiva hasta que no se apruebe por la Agencia Española del Medicamento. Cuando esto ocurra, como ha sucedido en otras ocasiones, la disponibilidad del crédito para adquirirlo en la presentación comercial Cipresa se destinará a su adquisición en forma genérica, pero mientras se comercializa o no este medicamento en su fórmula genérica, es obvio que hay que atender a la población que lo necesita y para ello se han adquirido envases de Cipresa en las fechas y por el importe siguiente: de julio de 2009 a julio de 2010, por importe de 3.477.216 euros; de julio de 2010 a octubre de 2010, por importe de 1.647.450 euros, y de noviembre de 2010 a octubre de 2011, por importe de 3.486.336 euros. Las compras de este medicamento, como se ha indicado anteriormente, son centralizadas. Debido a la complejidad del expediente de contratación, se deben estimar los consumos y prever los gastos con antelación, ya que hay que entender que la disponibilidad de los tratamientos no puede esperar el tiempo que tardaría un expediente en tramitarse. Esta es la razón por la que no puede demorarse la contratación hasta que el genérico esté aprobado, porque los internos requieren que se les atienda. Las cuantías que se han contratado se han realizado en función de los consumos medios de cada año. Los períodos de contratación abarcan un ejercicio presupuestario, con el fin de cubrir las necesidades que se puedan plantear mientras se lleva a cabo el proceso de contratación. En todo caso, insisto, señorías, las cantidades contratadas son cantidades máximas, es decir, si existieran menores consumos de ese fármaco, bien porque se produjese esa circunstancia desde un punto de vista médico o porque apareciese un genérico y se contratara, tal como es nuestra política, solo se pagarían las cantidades consumidas.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la intervención de los grupos parlamentarios. En primer lugar, por el Grupo Popular, autor de la iniciativa, tiene la palabra la señora Navarro.

La señora **NAVARRO CRUZ**: Muchas gracias, señora secretaria general de Instituciones Penitenciarias, por su comparecencia. Quiero comenzar diciendo que esta petición de comparecencia por parte de mi grupo ha sido fruto de un error tipográfico, de un error de prensa. La registramos porque leímos en la prensa que existía un gasto de 171 millones de euros en el medicamento que la señora secretaria acaba de mencionar, cuando la realidad es que eran 1,71 millones de euros. Sin embargo, reconociendo que el motivo de nuestra comparecencia

fue nuestra alarma al ver esa cifra de gasto en ese medicamento, una cosa no quita la otra, y ese error nos ha permitido conocer otras deficiencias en la política sanitaria penitenciaria que no podemos dejar a un lado. Es bueno aprovechar este momento para ver ciertas cosas. De entrada, el gasto en el fármaco al que ha hecho referencia la señora secretaria, según los tres datos que ha dado —no me ha dado tiempo a recogerlos— viene a ser de algo más de 7 millones de euros, que no es una cantidad despreciable y hay que tenerla en cuenta. Por otro lado, los profesionales de la medicina dicen que de todos los neurolépticos atípicos que existen, este es el que más efectos secundarios produce. El aumento del peso y la disfunción sexual son los efectos de los que más se quejan los internos y por los que parece que se niegan a tomar este tipo de fármaco, pero no seré yo quien decida cuáles son los fármacos que tienen que tomar los internos de las instituciones penitenciarias españolas, porque no soy técnica ni experta en el tema. Es cierto que los profesionales dicen que precisamente este tipo de fármaco no es el más apropiado y también que aunque tiene unos efectos beneficiosos tiene otros secundarios bastante considerables y que dentro de ese grupo es el que más efectos produce.

La señora secretaria acaba de decir que existe una Comisión de farmacia que asesora. Efectivamente, en el Partido Popular tenemos conocimiento de que la Comisión de farmacia asesora, pero en ningún caso vincula ni obliga a que la compra de cada medicamento se haga según lo que esta diga sino que es el Gobierno, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias la que decide según los criterios que acaba de señalar la señora Gallizo. Ha dicho en dos ocasiones que la compra es centralizada, y suponemos que habrá criterios que tendrán que ver bastante con el tema económico, aunque nos imaginamos que contarán con el asesoramiento de esa Comisión de farmacia. También nos consta que no es la Comisión de farmacia la que ha recomendado precisamente el uso de ese medicamento del que estábamos hablando, aunque ustedes conocerán las razones para utilizarlo. Lo que está claro es que en cierta manera se está obligando a los facultativos a recetar una cosa y no otra, aunque consideren más adecuada una que no pueden recetar. En muchas ocasiones no se les permite ejercer como médicos sino que se les hace actuar como administradores de lo que las instituciones penitenciarias han decidido comprar, por las razones que consideren más oportunas.

Todo esto podría haberse solucionado si se hubiese cumplido con el compromiso que usted manifestó al principio de la legislatura de hacer las transferencias a las comunidades autónomas. Quizá eso serviría para que el profesional pudiera atender a una persona privada de libertad en las mismas condiciones y con los mismos derechos a recibir el tratamiento adecuado que tendría cualquier ciudadano que acude a su centro de salud cuando lo necesita y así no se haría en función de criterios puramente administrativos. Las transferencias se van

haciendo según conviene y según les va pareciendo; ahí están, por ejemplo, las transferencias de políticas penitenciarias del País Vasco, que aún no se han tratado ni las condiciones laborales ni salariales del personal y parece que el día 1 de abril se van a hacer efectivas.

Lo que nos ocupa en este momento es la situación sanitaria, porque además de las limitaciones médicas no tenemos más remedio que decir que en este momento las enfermerías están sufriendo una sobrecarga bastante considerable puesto que acogen a todo tipo de enfermos. Usted ha dicho que hay muchos enfermos con problemas psiquiátricos, pero también hay posoperatorios, traumatismos, sida, etcétera, que es lo que está sobrecargando las enfermerías de las instituciones penitenciarias. Además, este personal, que ya tiene sobrecarga de trabajo, funciona de un modo completamente diferente al de la sanidad pública, fuera de las instituciones penitenciarias. Es cierto que hacen jornadas interminables, que no se contrata gente suficiente para que puedan cubrir las bajas por enfermedad o las vacaciones, y también sabemos que no se cubren las plazas sanitarias, pero es que muchas veces no se presentan candidatos para cubrirlas. Parece que es responsabilidad del Gobierno incentivar y motivar a los profesionales, pero qué motivación pueden tener si van a trabajar el doble y van cobrar un salario sensiblemente menor que si estuvieran en otro sitio. Todo esto, sin hablar de la responsabilidad que tienen esos profesionales. Son muchas las visitas de especialistas que se pierden por falta de personal, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que garantice la seguridad en el traslado, pero es muchísimo más grave cuando por esa falta de seguridad se llega tarde a una urgencia. El médico es el único responsable de mantener al recluso en las mejores condiciones mientras llega la ambulancia o la Guardia Civil y en muchas ocasiones la espera se salda con la vida del enfermo. Hay que decir que en la mayor parte de las enfermerías de las prisiones antiguas —salvando los nuevos centros que están bastante bien dotados— las condiciones son bastante lamentables y en ocasiones, como no disponen de ascensor tienen que subir a los pacientes a la enfermería entre varias personas, habiendo también algún cubo cercano recogiendo agua de una gotera. Sin embargo, el facultativo es un mero dispensador de medicinas sin libertad de elección.

Señora Gallizo, no quiero terminar esta intervención sin decirle que debería dedicar algo más de tiempo a escuchar a los profesionales sanitarios, impulsando reuniones trimestrales o semestrales, como le parezca más oportuno. Sería bueno conocer las inquietudes y las necesidades del personal en las áreas de trabajo, de las condiciones retributivas, de la formación, y también aclarar sus intenciones respecto a las transferencias que en su momento se hagan a las comunidades autónomas. Estoy convencida de que esas reuniones serían muy convenientes para todos, para usted, para los profesionales y también para los internos, que se merecen esa libertad que el médico debe tener a la hora de ponerlos

en tratamiento, y muy especialmente para garantizar un servicio sanitario seguro y de calidad, porque al Partido Popular le consta que los profesionales que están trabajando en la sanidad en las instituciones penitenciarias lo están haciendo magníficamente bien y están luchando contra viento y marea. Creo que todos deberíamos estar a la altura para garantizar esas cuestiones.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora Arnaiz.

La señora **ARNAIZ GARCÍA**: En primer lugar, quisiera agradecer la presencia de la secretaria general de Instituciones Penitenciarias en esta Comisión para explicar nuevamente todo lo referido a la adquisición de Olanzapina. Es de destacar la diligencia con la que ha acudido a esta Comisión, ya que no ha transcurrido ni un mes desde que se registró la iniciativa.

Tratamos hoy sobre una noticia que apareció en el periódico *ABC* el día 7 de febrero de 2011, en la que se alertaba del gasto de 171 millones de euros en un medicamento que en breve plazo sería genérico. Ese mismo día —y parece ser que la portavoz del Grupo Popular no se dio cuenta— la Secretaría General emitió un comunicado en el que se afirmaba de forma tajante que no se habían gastado 171 millones de euros en medicamentos, que había habido un error a la hora de expresar esa cifra y que en lugar de figurar 1.647.450 euros se reflejó la cantidad de 164.745.000 euros; es decir, que por error se había desplazado el punto en la cifra. Se pasó esa aclaración a través de la nota de prensa de la Secretaría General. Al día siguiente, el periódico *ABC* volvía a insistir diciendo que el Partido Popular iba a requerir del ministro del Interior que diera explicaciones sobre el pedido del medicamento que en el mes de abril iba a ser genérico. En vez de contrastar esa información y aclarar el asunto para facilitar al lector una información veraz, parece que tejían una especie de escándalo e inventaban una conjetura instando al PP a pedir explicaciones en la Cámara. Me parece que fue el día 9 de febrero, después de que el periódico *ABC* publicara durante dos días esta noticia, cuando el Grupo Popular con prontitud registró la petición de comparecencia.

Llegamos al día de hoy en el que la secretaria general nos ha dado todo tipo de explicaciones. Yo estoy un poco perpleja por la intervención de la portavoz del Grupo Popular, porque parece que aprovecha esta petición de comparecencia para pedir explicaciones sobre todo lo que es el servicio sanitario y farmacológico en la Administración penitenciaria. Tengo que decirle, señora Navarro, que la medicina especializada dentro del sistema penitenciario depende de las comunidades autónomas; por tanto, algo tendrán que ver los gobiernos de esas comunidades. Ahora mismo estoy recordando Extremadura, que gestiona toda la medicina especializada, donde se utiliza la telemedicina para llegar a solventar todos los problemas de salud de los reclusos y, en cambio, en Castilla y León estamos a años luz de esa

telemedicina. Algo tendrán que ver los gobiernos que hacen la gestión y que son los competentes en la materia, porque es verdad que las instituciones penitenciarias tienen personal propio en medicina general, pero también es verdad que durante mucho tiempo se han celebrado reuniones en las que se ha instado a que las comunidades autónomas que tienen las competencias de los servicios de salud se ocupen de este personal que presta servicios sanitarios en las instituciones penitenciarias. Se han hecho muchos esfuerzos por parte de la institución, aunque no han dado frutos.

Volviendo a la cuestión de la Olanzapina, le diré que ya está en vigor una nueva orden de precios de referencia de medicamentos que ahorrará más de mil millones de euros al Sistema Nacional de Salud, entre los que se encuentra precisamente este medicamento, Cipresa, que reducirá su precio en un 7,5 por ciento. Está bien claro que el objetivo del Gobierno Socialista es optimizar al máximo hasta el último euro que se gasta y mantener la política de austeridad que se está aplicando. Quiero remarcar las explicaciones de la señora secretaria general diciendo que hay unos contratos que están concertados, pero si en abril, en mayo o en junio se dispone del medicamento genérico, se abonará exclusivamente aquello que previamente se haya suministrado. En definitiva, creo que se trata de que los internos que precisen este principio activo porque tengan estas dolencias, esquizofrenia o trastorno de personalidad, tengan asegurada su administración. Lo realmente importante y lo que debe ocupar a la Administración penitenciaria es el derecho del recluso a su salud. Por tanto, pediría al Grupo Popular que no busquen tres pies al gato ni supuestos escándalos, que dejen de enredar y que controlen a sus gobiernos, en ayuntamientos y comunidades, porque tienen mucho déficit de buena gestión y de aplicar políticas de austeridad, como hoy se ha sabido por la evolución de las cuentas públicas, ya que la Administración central ha sido clave para la reducción del déficit y en cambio tenemos a las comunidades autónomas que en su gran mayoría dejan mucho que desear, entre ellas, la Comunidad de Murcia o la Comunidad Valenciana. **(Rumores.)** Y otras, pero he dicho la gran mayoría. De diecisiete me parecen que nueve no cumplen los objetivos. Hay mucho por hacer.

La señora **PRESIDENTA**: Para réplica tiene la palabra la señora Gallizo.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Gallizo Llamas): Señora Navarro, cuando usted quiera solicitar una comparecencia sobre la situación de la sanidad penitenciaria me parecerá estupendo venir aquí y que hablemos en profundidad y con seriedad de esa materia, que no es objeto de la comparecencia de hoy, pero sobre la que no puedo dejar de decirle, brevísimamente, dos o tres cosas.

En primer lugar, le diré que la sanidad penitenciaria española cada año ha sido reconocida por la Organización Mundial de la Salud en sus premios anuales como ejemplo de buenas prácticas en materia de salud y tratamiento a los enfermos en nuestros centros penitenciarios. Algo dice de la calidad de nuestra asistencia, y no lo digo yo sino los organismos internacionales. Ha dicho usted que en los centros viejos las condiciones de las enfermerías son lamentables. Le reto a que me diga un centro cuya enfermería tenga esas condiciones lamentables, porque le diré, señora Navarro, que una de las primeras cosas que determiné al hacerme cargo de la responsabilidad en esta institución fue reformar todas las enfermerías de todos los centros viejos. Si encuentra alguna que tenga condiciones lamentables, le ruego que me lo diga para que veamos si las obras no se han hecho adecuadamente o qué deficiencias se han producido. Me parece un poco inaceptable que se haga este comentario cuando hemos reformado todas las enfermerías de todos los centros penitenciarios viejos que había en España que, efectivamente, en algunos casos se encontraban en condiciones lamentables. Si usted tiene conocimiento de que a alguna de ellas no le ha llegado esa reforma, le ruego que me lo comunique a la mayor brevedad posible.

También quiero hacer un pequeño comentario sobre las transferencias a las comunidades autónomas que he tenido oportunidad de mencionar en varias ocasiones en esta Comisión. Una transferencia se hace por acuerdo entre las dos partes. Desde el año 2004 el Ministerio del Interior y esta Secretaría General estamos intentando que se materialice esa transferencia, pero por parte del conjunto de las comunidades autónomas hay muy pocas ganas de hacerla efectiva. Esa es una realidad que está ahí, sobre la que incluso en alguna ocasión me he permitido pedir la colaboración de sus señorías para que, en la medida en que tengan algún tipo de influencia en sus comunidades autónomas respectivas —independientemente de su color político—, transmitan esta sensibilidad, que creo que comparten conmigo, sobre la importancia de esta transferencia y nos ayuden para que se pueda materializar. Pero me sorprende también que justo en la única comunidad autónoma que ha manifestado su interés en esta transferencia, que es la del País Vasco, vea usted graves inconvenientes para hacerlo. Me parece un poco contradictorio, pero no voy a entrar en esa materia. Si usted quiere, hacemos cualquier día un debate sobre la sanidad penitenciaria, las transferencias o sobre lo que le parezca oportuno. Es verdad, como usted ha explicado, que el motivo de esta comparecencia seguramente tuvo que ver con un error topográfico que se produjo a la hora de grabar los datos del gasto que había habido en este fármaco, error que aclaró al día siguiente el propio medio de comunicación que lo había dado. Por lo tanto, si ustedes decidieron mantener la comparecencia a pesar de haber visto la aclaración de ese error, será porque consideraron que era bueno hacerlo, así que no entiendo la justificación. Simplemente, quiero aclararle que, por supuesto, ni la secretaria general ni nadie

le dice a un profesional de la medicina qué medicamento tiene que prescribir a un paciente que tiene una determinada patología, qué componente debe administrarle; otra cosa es que haya unos criterios generales acerca de la utilización de tal o cual producto farmacéutico que tiene esos componentes y que en el caso de que sea genérico es el que se utiliza de manera preferente, pero por supuesto que es el médico en el uso de su libertad el que determina qué tratamiento debe seguir un paciente. Cómo vamos nosotros a obligar a los médicos a que receten a un paciente un medicamento que no necesita. Usted dice que hay profesionales que opinan que tal o cual medicamento tiene tales o cuales contraindicaciones; yo, señora Navarro, me fío mucho de los profesionales de nuestra institución y de los responsables sanitarios y estoy segura de que en ningún caso recetan a un persona una cosa indebida o que vaya a tener unos efectos secundarios que sean lesivos para su salud, sino que responden a su criterio profesional, y desde luego confío plenamente en su deontología y en su ética profesional, no puedo ponerlo en duda en ningún momento. Y en este caso, como creo que he explicado —si no, lo vuelvo a decir—, hay un único laboratorio que comercializa este producto —el producto, no el nombre del producto— y, por lo tanto, no hay discusión sobre lo que se tiene que hacer. La compra centralizada lo que permite es obtener mejores precios. Esto también lo sabe cualquiera. Cuando se compran mayores cantidades de cualquier producto, sea el que sea, tanto en esta materia, como en alimentación, como en cualquier otra, el precio siempre es menor, por eso se recurre a la compra centralizada.

Del tema anterior se me olvidó decirle que no es verdad que no haya sustituciones de los profesionales sanitarios, y me dicen que a día de hoy tenemos contratados como interinos para sustituciones de personal sanitario a veinte ATS y setenta médicos. En cualquier caso, no es cierto que no se contrate personal de sustitución para el personal sanitario. Pero sobre el personal sanitario, su carga de trabajo, sus condiciones, sus condiciones salariales, o sobre el conjunto de la sanidad penitenciaria, cuando quiera me pide una comparecencia y la hacemos con muchísimo gusto.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Hace falta un turno de duplica? (**Pausa.**) Muy brevemente tiene la palabra señora Navarro.

La señora **NAVARRO CRUZ**: Efectivamente voy a ser muy breve, pero no quería quedarme sin contestar varias cuestiones que ha manifestado la señora secretaria. Usted ha dicho que yo veía inconvenientes en las transferencias al País Vasco, y yo en ningún caso he dicho en mi intervención que fuera inconveniente; sencillamente he dicho que ni siquiera se ha hablado de las condiciones laborales que va a tener el personal que está en Instituciones Penitenciarias en el País Vasco. Yo no he dicho en ningún caso que sea ni bueno ni malo; de hecho, estoy

diciéndole desde el principio que a lo mejor si se hubieran hechos esas transferencias a las comunidades autónomas habría repercutido en beneficio tanto de los sanitarios como de los internos de los centros penitenciarios.

Y por supuesto repito lo que he dicho antes. He empezado reconociendo que efectivamente esta comparecencia ha sido por un error tipográfico del periódico, pero estaba registrada y no voy a dar más vueltas al asunto. Reconociendo el error, sencillamente quiero decirle que hay una serie de cuestiones que ustedes han manifestado ahora mismo y que no comparto, porque algo tendrá que ver Instituciones Penitenciarias cuando no se impulsan las transferencias a esas comunidades autónomas. Usted ha dicho: He pedido ayuda a los demás, teniendo o no el mismo grupo parlamentario o el mismo gobierno o el mismo partido. Es cierto, pero hace unos cuantos años hablando de este mismo tema en el Parlamento andaluz, donde yo era diputada, precisamente un alto responsable del Gobierno andaluz, hoy también alto responsable del Gobierno nacional, me dijo tranquilamente que ellos no tenían la más mínima intención de asumir ese tipo de cuestiones, así que sería bueno que se pusieran primero de acuerdo con las personas con las que comparten ideología y luego pidan también ayuda a todos los demás. A mí me parece que esa transferencia es buena y, por supuesto, no estoy en contra de nada de eso.

Con respecto a los botiquines y lugares donde se atiende a las personas enfermas dentro de los centros penitenciarios, le diré varios en malas condiciones. Por ejemplo, cuando me he referido antes a que hay sitios donde no hay ascensor para subir al enfermo, es porque hace un mes y pico me decían los propios funcionarios de El Acebuche, en Almería, que no disponían de ascensor y que tenían que subir a los enfermos a cuestras. Le diré también que sería conveniente que viera usted exactamente en qué condiciones están una serie lugares como, por ejemplo, los centros penitenciarios de Ceuta o de Bilbao.

Efectivamente, como es natural, quiero recoger el guante que usted me lanza con respecto a la comparecencia sanitaria. Por supuesto que pediré una comparecencia que tenga mucho o todo que ver con las condiciones de sanidad no solamente en relación con los profesionales, sino también con la atención que están en estos momentos teniendo los reclusos en los centros penitenciarios.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Arnaiz para un breve turno, por favor.

La señora **ARNAIZ GARCÍA**: Voy a ser muy breve en mi intervención, porque no quiero que pierdan sus señorías el tiempo. Simplemente quiero decir que parece que el Grupo Parlamentario Popular ha aceptado que ha sido un error y que podía haber pedido la retirada de la comparecencia como tal, y así nos habríamos ahorrado

este tiempo y se hubiese pospuesto para una futura comparecencia sobre temas sanitarios.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora secretaria general para cerrar el debate.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Gallizo Llamas): Intervengo muy brevemente porque no voy a entrar en el debate de las transferencias ni en ninguna otra cuestión; cuando su señoría quiera lo podemos hacer.

Con respecto a los casos concretos que ha citado, le diré que es verdad, en los centros penitenciarios no hay ascensores, pero si debe ponerse o no un ascensor no tiene que ver con la afirmación que usted ha hecho de que la enfermería está en unas condiciones lamentables. No sé si hay que poner un ascensor, si se puede poner, si reúne las condiciones; en todo caso, me informaré sobre esa cuestión. También ha citado usted dos centros penitenciarios, y voy a pedir información sobre ellos. En este momento creo que tenemos en España 68 centros penitenciarios y 26 centros de inserción, que también son centros de cumplimiento. No sé, a lo mejor hay dos centros penitenciarios en los que las enfermerías no tienen unas condiciones perfectas. En todo caso le diré que en Ceuta se está construyendo un centro penitenciario nuevo, que seguramente sea el que remedie la situación actual que tiene ese centro, que está muy obsoleto en toda su configuración, como tuve oportunidad de comprobar la primera vez que lo vi y debido a lo cual decidimos que había que cerrarlo y abrir otro centro nuevo. Pero, en fin, me interesaré por el estado de estas enfermerías.

— **LAS CONDICIONES Y CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE SE ENCUENTRAN EN PRISIÓN LOS PRINCIPALES IMPLICADOS EN EL DENOMINADO CASO MALAYA. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 212/001428.)**

La señora **PRESIDENTA**: Finalizado este primer punto del orden del día pasamos al punto siguiente, que es una comparecencia solicitada en su día al secretario de Estado de Seguridad para explicar las condiciones y circunstancias en las que se encuentran en prisión los principales implicados en el denominado caso malaya. En Mesa y portavoces acordamos que esta comparecencia la haría la secretaria general de Instituciones Penitenciarias y, por tanto, tiene la palabra la señora Gallizo.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Gallizo Llamas): Quizá debo empezar aclarando en el inicio de esta comparecencia que de los principales implicados en el denominado caso Malaya únicamente pertenece en prisión el

señor Roca Nicolás, por lo que en la presente comparecencia solo me voy a referir al mencionado interno para explicar las condiciones y circunstancias en las que se encuentra en prisión, tal y como ha solicitado el Grupo Parlamentario Popular.

El señor Roca Nicolás se encuentra actualmente en prisión cumpliendo una condena de siete años, ocho meses y diez días por delitos de cohecho, tráfico de influencias, falsificación de documentos públicos y malversación de caudales públicos. Cumple esta condena en el régimen ordinario en el que cumplen la mayoría de los penados, es decir, en segundo grado de tratamiento penitenciario, tal como propuso la junta de tratamiento del centro penitenciario de Málaga por unanimidad y se resolvió por el centro directivo. Durante su estancia en los centros penitenciarios de Madrid IV, Alicante II, y Albolote, en los que —además de en Málaga— ha estado en diferentes momentos, ha estado destinado en módulos ordinarios, compartiendo celda con otros internos en iguales condiciones que la generalidad de los internos, como no podía ser de otra manera. En este aspecto, señorías, hay que destacar que el régimen y el trato penitenciario que recibe el señor Roca es el común y general de cualquier interno en su situación jurídica.

Quiero detenerme a continuación en algunos de los aspectos que han sido tratados de forma inexacta por algunos medios de comunicación y que sin duda fundamentan mi comparecencia ante ustedes. El hecho de que esta persona, don Juan Antonio Roca, disponga de un ordenador portátil en el centro penitenciario se deriva del cumplimiento de resoluciones judiciales que la Administración penitenciaria ha acatado en sus estrictos términos, tal y como es su obligación. En efecto, la Audiencia Provincial de Málaga autorizó a que el referido interno dispusiera de un ordenador personal en prisión el 9 de julio de 2010. Como consta literalmente en dicho auto, se autoriza al señor Juan Antonio Roca... Y dice: De igual forma, debe permitirse el uso del ordenador, que será suministrado por él mismo, como mecanismo indispensable para ejercitar el derecho de defensa que prevé el artículo 24 de la Constitución, ya que la documentación del procedimiento se ha suministrado en soporte informático. Interesamos se autorice la entrada del citado ordenador y soportes informáticos, CD, DVD y *pen drive* en ese centro penitenciario. Esto es lo que dice textualmente la comunicación del juez. Las razones de dicha autorización, aunque no son competencia de la Administración penitenciaria, que únicamente debe cumplir con lo ordenado por la autoridad judicial, han sido explicadas a la opinión pública y trasladadas a los medios de comunicación por la propia Audiencia Provincial de Málaga en un comunicado de prensa en el que se señala literalmente: La sala tiene que cumplir el mandato constitucional que garantiza el derecho de defensa de todos los procesados, tal y como establece el artículo 24 de la Constitución española. Para garantizar ese derecho de defensa la Ley de Enjuiciamiento Criminal exige la entrega a cada procesado de la totalidad de las

actuaciones, bien en documentos originales, bien en fotocopias. La complejidad y el gran volumen de la presente causa, casi un millón de folios multiplicado por cien partes, que equivalen a cien millones de folios aproximadamente, han aconsejado la sustitución de dicha entrega material por un soporte digital, memoria USB o *pendrive*, CD y DVD con el contenido íntegro de las actuaciones. Lógicamente, la sustitución de la entrega material de los folios por la de elementos informáticos conlleva necesariamente la disponibilidad por parte del procesado del instrumento necesario para visualizar tales elementos informáticos, esto es, un ordenador. Por todo ello, mediante oficio de fecha 9 de julio de 2010, al que antes hice referencia, la sala acordó autorizar al referido interno disponer dentro del centro penitenciario del imprescindible ordenador, exclusivamente para preparar su defensa en este procedimiento. Aquí se acaba la nota que hizo pública la sala. Así pues, en este punto nos hemos limitado a cumplir con una resolución judicial, como se ha hecho, obviamente, también en otros casos cuando así se nos ha ordenado, porque lo cierto, señorías, es que no es el único caso de persona que dispone en un centro penitenciario de un ordenador. Hay otros internos que disponen de ordenadores portátiles y de ordenadores portátiles en sus celdas porque así se ha ordenado por autoridades judiciales, sin que al parecer esto haya suscitado dudas sobre el correcto funcionamiento del servicio penitenciario o el respeto a la necesaria imparcialidad e igualdad de trato que debe presidir su actuación, tal y como parece que sucede en el presente caso. Cuando con fecha 21 de septiembre de 2010 el señor Roca vuelve a ingresar en el centro penitenciario de Málaga procedente del centro penitenciario de Granada, se reciben sus pertenencias, entre las que está el material informático previamente autorizado y treinta y tres cajas de documentación, quedando retenido por la dirección de ese centro penitenciario el material informático a la espera de su revisión y siendo puestas a su disposición las cajas de documentos, para lo cual se habilitó una celda contigua a la ocupada por el interno como almacén, ya que resultaba materialmente imposible y peligroso el mantenimiento en su propia celda de ese volumen de documentación, treinta y tres cajas. Una vez revisado el ordenador y comprobada la desactivación de la webcam y el puerto USB del equipo, se le hace entrega del mismo, tras recibir autorización de la Audiencia Provincial, el 30 de septiembre.

Por otra parte, me referiré también a la actual ubicación del señor Roca Nicolás en el centro de Málaga, que también hará comprender el hecho de que tenga el ordenador, en este caso en su celda, porque hay otras personas que tienen autorizado el uso del ordenador pero pueden hacer uso de ese ordenador en otra dependencia. El interno ingresó el día 21 de septiembre de 2010 en el módulo de ingresos, donde se mantiene actualmente. Y se mantiene en el módulo de ingresos por los siguientes motivos: La causa de su traslado al centro penitenciario de Málaga desde Albolote, donde estaba cumpliendo

condena, fue la necesidad de asistir a las sesiones de juicio oral por el ya conocido caso Malaya, lo que implicaba que durante doce meses aproximadamente tenía que salir al juzgado correspondiente varios días a la semana, entre las nueve y las cuatro de la tarde. Los internos que salen a juicio o diligencias judiciales son trasladados la noche anterior al día de salida al módulo de ingresos. De haberlo destinado a otro módulo distinto al de ingresos, hubiera debido ser trasladado cada día de salida, primero, al módulo de destino hasta las veinte horas, en que sería trasladado al módulo de ingresos, al día siguiente se repetiría de nuevo y así durante doce meses. No cabe duda de que esto, desde un punto de vista organizativo, es un disparate. En este módulo de ingresos hay una media de 35 a 40 internos y dispone de 64 celdas, lo que implica que todos los internos están a uno por celda y 24 celdas están vacías, con lo que no origina ningún problema de espacio.

Esta es sucintamente la explicación. Espero con esto haber dado respuesta a las dudas que pudieran haberle suscitado las decisiones acerca de las condiciones de permanencia en prisión del citado interno. Y les diré, señorías, que me gustaría que todos tuviésemos la confianza necesaria en el buen hacer de los funcionarios públicos, en su respeto a la legalidad y en su actuación, sobre todo cuando, como ocurre en este caso, no hay el más leve motivo para la desconfianza. Debo decir también, como responsable de la institución penitenciaria, que lamento profundamente que el buen nombre de personas de acreditada solvencia y de intachable trayectoria se vea ensuciado, y a veces expuesto en el mercado público, por quién sabe qué intereses.

Quedo a su disposición para las preguntas que quieran hacer.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Popular el señor Hernando.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Mis primeras palabras son para unirme a las palabras de condolencia de la secretaria general de Instituciones Penitenciarias relativas al fallecimiento esta misma mañana del señor Curiel. Queremos manifestar desde mi grupo este sentimiento de solidaridad y pésame a toda su familia y, por supuesto también a sus compañeros de partido. No voy a hacer una glosa del señor Curiel, coincidí con él en el Congreso de los Diputados y todos, creo, somos conscientes de su papel en la democracia, en nuestro sistema y su defensa de las instituciones.

Señora secretaria general, Juan Antonio Roca es un recluso condenado, como usted ha dicho, a 7 años y 8 meses, a raíz de un caso, el caso Saqueo 1, y en estos momentos está siendo procesado por un caso de gravísima corrupción, uno de los casos de corrupción más graves de la historia democrática de nuestro país. Es el cerebro de una operación de corrupción urbanística, política y social, con graves implicaciones además en el blanqueo de dinero procedente del crimen organi-

zado, la extorsión, el narcotráfico y otros delitos vinculados a bandas mafiosas. Por eso, las acusaciones están solicitando penas superiores a los 30 años de prisión e indemnizaciones pecuniarias que en algunos casos superan en el total de los acusados del proceso los 500 millones de euros. Gracias a esta actividad en Marbella, el señor Roca llegó a amasar un patrimonio de 210 millones de euros. Con ese patrimonio y dinero procedente del blanqueo llegó a comprar corporaciones enteras; concejales del GIL, del PA y del Partido Socialista Obrero Español fueron sobornados y comprados por este personaje, que ha hecho precisamente de la corrupción un *modus operandi* y *vivendi*, y todo ello y en muchos casos con conocimiento —sobre todo en lo que se refiere a las actividades de ordenación del territorio y urbanísticas— de la Junta de Andalucía, que prefirió mirar para otro lado.

Hoy, Marbella, señora secretaria general, comienza a despertar de esa pesadilla. Ha salido del registro de morosos del Banco de España, cumple con la Seguridad Social y está consiguiendo acabar con un agujero de 500 millones de euros que le dejaron todos estos personajes dirigidos por el señor Roca. Sin embargo, señora secretaria general, los ciudadanos están consternados y ven con indignación y vergüenza el trato de privilegio y favor con que el señor Roca está siendo tratado en estos momentos en Alhaurín de la Torre, a pesar de lo que usted diga, bajo la dirección de una persona que ha sido un alto directivo de su secretaría general, el señor Marín Ríos, y que ha dejado un puesto de confianza en la dirección general para pasar a ser director de esta institución penitenciaria. Todo este tratamiento de favor —como usted misma ha expresado— comenzó el 26 de marzo de 2010, cuando se trasladó al señor Roca a la prisión de Alhaurín de la Torre. En una nota del subdirector de seguridad —un documento del Ministerio del Interior que le puedo facilitar, está a su disposición— se pide para el señor Roca la ubicación en el módulo 1 o módulo de ingresos y, además, se pide el desalojo de la celda contigua para ubicar la documentación que traiga consigo. No sé cuál es en este momento la situación de las celdas en ese módulo, pero es evidente que si se ordena el desalojo de la celda contigua es porque ahí hay alguien. Usted sabe que en ese módulo, a lo largo de todo este tiempo, en algunas ocasiones ha habido hasta tres internos en la misma celda. Por lo tanto, señora Gallizo, le rogaría que por favor no nos intente llevar por un camino que usted sabe que no es el adecuado. El artículo 20 del reglamento de Instituciones Penitenciarias establece que la permanencia en el módulo de ingresos ha de ser como máximo de cinco días, salvo razones de salud o seguridad. Según los funcionarios, el señor Roca es un preso discreto, popular entre el resto de internos y que se adapta al medio. Y en el escrito donde se pide y se mantiene que siga en el módulo de ingresos nada se habla por tanto de razones de salud o de seguridad. En consecuencia, es una permanencia en este módulo —a pesar de lo que usted diga— altamente cuestionable.

Pero lo que resulta insólito es que se ponga no solo una celda a su disposición sino dos, desalojo incluido. Usted sabe que el artículo 13 del reglamento general de Instituciones Penitenciarias establece el principio celular; es decir, el intento de la Administración de Instituciones Penitenciarias de conseguir que en cada celda haya un preso. El mismo artículo señala además que cuando eso no sea posible, de forma transitoria y provisional, se habilitará una misma celda para dos presos. Alhaurín tiene 752 celdas y 1577 internos. Es decir, mientras en la mayoría de la cárcel las personas están compartiendo celda —incluso en algún momento hacinadas—, el señor Roca dispone de un dúplex o un adosado —como usted lo quiera llamar— para la documentación y sus papeles. Este proceso de mitosis en las celdas de las cárceles de nuestro país es un auténtico escándalo. Y lo es porque es un hecho singular, ya que no hay precedentes de esto, señora Gallizo. Usted no lo ha podido demostrar ni nos ha dicho absolutamente nada sobre esto. Ahora me contará usted algún otro caso, supongo. Sé que usted está muy preocupada por esto y ha pedido información sobre este tipo de privilegios, porque en el fondo sé que a usted también le parecen privilegios, aunque ahora intente defenderlo. El 8 de abril, el mismo director de seguridad que había pedido una celda doble para don Juan Antonio Roca debió de estimar que no era necesario. De hecho, hay un escrito, con fecha 8 de abril de 2010, del mismo director de seguridad —también del Ministerio del Interior, Instituciones Penitenciarias— en el que se pide que al señor Roca se le instale en una celda individual, solamente a él y a todas sus pertenencias. Sin embargo, no sabemos por qué, posteriormente volvió a ocupar esa duplicidad de celdas. Lo que es cierto, señoría, como reconoce en el escrito de 28 de septiembre el mismo subdirector de la prisión de Alhaurín de la Torre, es que el señor Roca ha vuelto a gozar de este privilegio de la doble celda y todo ello a pesar de contar con medios informáticos que le deberían de permitir ahorrar espacio y disponer de los papeles y de las cajas que en esa celda dúplex o en ese adosado mantiene el señor Roca en estos momentos.

Otro asunto, a nuestro juicio relevante por la gravedad, es el relativo al uso del ordenador, sobre lo que usted ha pasado de puntillas y ha obviado algunos detalles que consideramos de extrema importancia. Desde el 9 de julio —como usted ha dicho—, y autorizado mediante resolución de la Audiencia de Málaga, el señor Roca dispone de un ordenador individual. Este ordenador está destinado exclusivamente a facilitar la defensa y poder consultar el contenido íntegro de las actuaciones judiciales por parte del señor Roca. Sin embargo, desde el 9 de julio hasta el 23 de septiembre la prisión no comunicó a la Audiencia Provincial de Málaga que el ordenador del señor Roca disponía además de puerto USB, de disquetes y DVD y lectores de estos dispositivos para su consulta, de webcam o de Wifi, mecanismos prohibidos expresamente por la normativa penitenciaria y recibiendo a los pocos días la providencia de la Audiencia que, al

enterarse de eso, le dijo a la prisión que inmediatamente eliminara estos sistemas de comunicación del ordenador del señor Roca. Estos dispositivos han sido eliminados, pero previamente al auto de la Audiencia Provincial de Málaga y en un escrito —otra vez— del subdirector de seguridad de la cárcel se asegura lo siguiente: Por la presente se informa —30 de septiembre, señora Gallizo— de que por conversación telefónica mantenida entre el señor director y el señor presidente de la Audiencia Provincial le será entregado el material informático que tiene retenido el interno en la oficina de seguridad, en tanto se pronuncie la Audiencia Provincial. Usted ha leído una nota de la Audiencia Provincial, pero ha leído lo que ha querido. Usted ha leído la primera parte de la nota y ha dicho: Y aquí se acaba la nota. Señora Gallizo, no se acaba la nota; la nota continúa con dos párrafos más. En el primero la Audiencia Provincial de Málaga dice lo siguiente: Finalmente, la sala ignora el módulo en que se encuentra interno Juan Antonio Roca y la celda que ocupa, cuestión ajena a este tribunal al no afectar al derecho de defensa, única competencia exclusiva del mismo. Y esto lo hace ante el hecho de que, descubiertos estos privilegios, desde la prisión y desde el Ministerio del Interior se echa la culpa a la Audiencia Provincial de esta situación. Por su parte —y continúa la nota que usted no nos ha querido leer—, el presidente de la Audiencia Provincial de Málaga no ha mantenido conversaciones telefónicas ni con el actual ni con el anterior director de dicho centro penitenciario en relación a este asunto. Es decir, esta nota es falsa. Es decir, usted hoy aquí ha venido a ocultar además esta nota de la Audiencia Provincial de Málaga y el evidente y sonoro enfado, por no decir otra cosa, del presidente de la Audiencia Provincial que, encima, ha sido acusado por responsables de su ministerio de ser el responsable de este trato de privilegio y de favor.

Señora Gallizo, el reglamento de régimen penitenciario, en su artículo 129, relativo a la utilización de mecanismos que tienen que ver con los terminales de ordenadores, es muy estricto. Y para ello, además, estableció una nota aclaratoria, una instrucción de seguridad.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Hernando, le recuerdo que ha sobrepasado su tiempo. Vaya terminando, por favor.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Me parece que es un tema muy importante y lo suficientemente interesante para que la señora Gallizo lo conozca todo y lo explique. No creo que la señora presidenta tenga...

La señora **PRESIDENTA**: Seguramente lo habrá entendido todo, pero usted ha sobrepasado los diez minutos que tiene adjudicados. Por tanto, tiene que ir terminando.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Presidenta, me habían dicho que eran veinte, pero es igual, no se preocupe. **(Un señor diputado: ¡Una hora!)**

Lo que es evidente es que la normativa prohíbe expresamente la utilización de puertos USB, pero además prohíbe expresamente, y aún con mayor razón, la utilización de sistemas que pueden comunicar al preso con el exterior, ya sea mientras esté en la celda o en el traslado desde la celda hasta el juzgado. Nadie siguió el protocolo de investigación y control de este ordenador. Usted sabe que se tenía que haber elaborado un informe sobre cómo funcionaba el ordenador, que se tenía que haber precintado desde el primer momento, que se tenía que haber comunicado a la audiencia provincial desde el primer día que el señor Roca dispuso de ese ordenador de que tenía webcam, de que tenía USB y de que tenía Wi-Fi, y no esperar dos meses y medio, como se ha hecho, para comunicar este asunto. Esto es un auténtico escándalo, señora Gallizo, y creo que hay responsables, considero que está flagrantemente demostrado y se lo he demostrado hoy con las notas de su propio subdirector de seguridad y bajo la responsabilidad del director de la prisión de Málaga, de Alhaurín.

A usted le han dado un papelón al tener que venir aquí e intentar vendernos un material ciertamente averiado y muy especialmente intentando mutilar, para ocultar determinadas cosas, una nota de prensa ni más ni menos que del presidente de la Audiencia Provincial de Málaga, señoría, privilegios, mentiras que cuestionan gravemente el funcionamiento del sistema penitenciario y a favor de un delincuente que pertenece a una trama de crimen organizado, a quien es cierto que algunos parece que todavía tienen miedo. Él ha amenazado en ocasiones con tirar de la manta, con salpicar a altos funcionarios de la Policía, la Justicia y el Gobierno. Parece que él tiene su arcano particular en su agenda. Señora Gallizo, no le tengan ustedes miedo al señor Roca. Trátenle igual que al resto de los reclusos. Ni un privilegio para un personaje de este tipo. Ya ha tenido suficientes a lo largo de su vida y ahora es el momento de que ustedes hagan todo lo posible para que sea tratado como un ciudadano igual que los demás ante la ley y para que cumpla las citas que tiene con la justicia, caiga quien caiga. Transparencia, contundencia y responsabilidad, señora Gallizo.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Algún otro grupo quiere intervenir en este momento? **(Pausa.)** Señora Arnaiz, tiene la palabra.

Únicamente para aclararlo, los turnos son de diez minutos. Normalmente saben que somos flexibles con el tiempo. Solamente le recordaba, señor Hernando, que ya había sobrepasado los diez minutos, no que tuviera que llegar necesariamente a los veinte.

Tiene la palabra, señora Arnaiz.

La señora **ARNAIZ GARCÍA**: Quiero agradecer de nuevo a la secretaria general de Instituciones Penitenciarias su extensa explicación sobre el tema que preocupa

al Grupo Popular en relación con las condiciones en que se encuentra el señor Roca y que debo decir que tendrán que leer detenidamente cuando esté el «Diario de Sesiones» porque de las manifestaciones que ha hecho el señor Hernando parece que se han enterado poco. Volvemos a tratar en sede parlamentaria un tema que tiene su origen también en unas informaciones aparecidas los días 6 y 7 de febrero en el periódico *La Gaceta* y que el Grupo Popular hace suyas como si se tratara del Boletín Oficial registrando la solicitud de comparecencia el día 9 de febrero. Nuevamente nos encontramos con la estrategia de la confusión que tanto le gusta al Grupo Popular y que toma como ingredientes la infamia, la insidia, las especulaciones, las acusaciones sin pruebas para intentar dañar al Gobierno de la nación.

Pongamos luz al caos que pretende el Partido Popular. El sistema legislativo español, señorías, es riguroso en el mantenimiento del orden y garantista en lo referente a los derechos de los ciudadanos y por tanto también de los que se encuentran en prisión. Y creo que compartirá conmigo el señor Hernando lo que dice el artículo 25.2 de nuestra Carta Magna, que señala: El condenado a pena de prisión que estuviere cumpliendo la misma gozará de los derechos fundamentales de este capítulo, a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio. También el artículo 4 del reglamento penitenciario recoge como derechos del recluso, que no privilegios ni favores —hay muchos matices aquí—, primero, el derecho al ejercicio de los derechos civiles; segundo, el derecho a formular peticiones y a utilizar los medios de defensa de sus derechos e intereses legítimos, y tercero y último, el derecho a recibir información personal y actualizada de su situación procesal y penitenciaria. Por tanto, estamos ante un caso como otros muchos, ni es el primero ni será el último, en el que un juez acuerda que el inculpado tenga a su disposición y para su consulta el sumario del proceso para preparar su defensa. Hoy hemos conocido que la vista oral lleva celebradas nada más y nada menos que veintidós sesiones y la secretaria general ha dicho que este proceso tiene ya cien millones de folios, lo que demuestra la complejidad y extensión del proceso. ¿Qué implica esto? Que el procesado, como cualquier otro, tiene que tener acceso al extenso sumario mediante el medio más fiable y seguro, el soporte electrónico, y para ello es imprescindible contar con un ordenador, por supuesto, y con materiales de memoria, como así lo autorizó la Audiencia Provincial de Málaga, según ha mencionado la secretaria general. ¿Cómo se llevó a cabo? Pues poniendo por parte de la Administración penitenciaria todos los medios que faciliten este cometido, cumpliendo minuciosamente con lo mandatado por un juez y sometiendo, asimismo, al control que ejercen los juzgados de vigilancia penitenciaria que salvaguardan los derechos de las personas encomendadas al sistema penitenciario. La última pregunta sería ¿para qué? Sencillamente, para cumplir la legalidad, algo que tenía que aplicarse el Grupo Popular. Basta ya de conjeturas, fan-

tasías desbordadas y acusaciones gravísimas. Es necesario que prevalezcan la cordura y el sentido común y que entre todos afiancemos la defensa de nuestro Estado de derecho, de nuestras instituciones y, en definitiva, de la democracia, que hace treinta años corrió peligro, como recordamos la semana pasada. Flaco favor hacen a la misma con sus manifestaciones.

No voy a decir nada más.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Gallizo.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Gallizo Llamas): La verdad, señor Hernando, es que ha dicho usted unas cosas tan gruesas, tan exageradas y tan terribles, que no alcanzaba a ver la explicación de por qué algo que en el discurrir de las cosas es tan natural, tan sencillo y tan explicable lo enfoca usted de esta manera. Pero, claro, al final me lo ha aclarado. Parece que aquí hay una nueva teoría de la conspiración: el Gobierno tiene miedo de que el señor Roca tire de alguna manta y, por tanto, le hace unos favores a cambio de los cuales no tirará de esa manta. Nos está acusando de algo gravísimo. A la Administración penitenciaria y a quienes tenemos responsabilidades en la misma nos está acusando de prevaricación y, por supuesto, sin ningún fundamento y sin ningún elemento probatorio de ningún tipo. Porque si tuviese ese elemento probatorio debería tomar cartas en el asunto inmediatamente y ponernos a todos ante la justicia para que fuésemos compañeros de celda del señor Roca por actuar de manera tan indebida. Es un disparate todo, señor Hernando. Además, la correlación de hechos que ha expuesto forma un material probatorio bastante averiado. Cita como responsable, como cúspide de esta conspiración, a un alto cargo al que habríamos llevado allí con la misión de favorecer al señor Roca. Es una historia tan alucinante que, desde luego, cualquiera que conozca al profesional del que estamos hablando se puede morir de la risa. Como le he dicho antes, me parece muy lamentable que se utilice y se ponga en riesgo a personas que han hecho durante toda su vida un extraordinario servicio público a la institución penitenciaria en todos los gobiernos y de todas las maneras; me parece terrible. El aparataje llega hasta ese punto. Yo habría puesto —porque soy quien le he nombrado, seré yo la responsable última de la conspiración— allí a esta persona para ofrecer unos privilegios al señor Roca a fin de que no tire de la manta porque tiene cosas que contar. En primer lugar, yo estaré encantada de que se haga justicia y de que el señor Roca, si tiene cosas que contar, efectivamente las cuente todas, porque, como usted ha dicho, los hechos de los que se le acusa ahora son gravísimos. Le diré más, el único caso en que no estoy de acuerdo con Concepción Arenal es en el de los acusados por corrupción, cuando ella decía: odia el delito y compadece al delincuente. Yo desde luego no compadezco en absoluto a las personas que cometen estos delitos

porque me parece que el daño que hacen a los fundamentos de la democracia y de la sociedad en la que vivimos es terrible; no me tiene usted que explicar nada de esto porque estoy al cabo de la calle. Como estoy al cabo de la calle de que estamos en un Estado de derecho y toda persona, por terribles que sean los hechos que ha cometido, tiene derecho a la defensa, y me parece perfectamente razonable —no sé si a usted se lo parece— que un juez determine que hay que poner los medios para que esta persona pueda acceder a todo su sumario, que es muy voluminoso, y que por eso le permita la utilización de un ordenador y de soportes informáticos que eliminen el papel y le permita tener treinta y tres cajas de documentación. Yo se lo he explicado, usted no ha hecho mucho caso de mi explicación porque parece que en su opinión debería tener las treinta y tres cajas en una celda, y eso no es posible, primero porque no caben y en segundo lugar porque eso sí es un problema de seguridad, tener treinta y tres cajas de papel en una celda cerrada y clausurada que se no puede abrir y cerrar por elementales razones de seguridad, además de por razones de espacio.

He explicado —creo que con detalle— por qué está en el módulo de ingresos y me parece que ha sido una explicación razonable. Parece que quiera ver una artimaña detrás de que se le ubique en un módulo porque sale prácticamente todos los días o tres días de la semana tiene que salir y entrar. Le he explicado el procedimiento: tiene que ir por la noche, dormir en ingresos y a la hora que viene a buscarle la conducción de la Guardia Civil, salir; si esta persona entra a las seis de la tarde y es conducida a su módulo, a las ocho hay que volver a llevarlo a ingresos; por lo tanto, parece que es razonable. A usted le han contado que el módulo de ingresos está supermasificado y que están de tres en tres en una celda. Yo le he explicado cuál es la situación, y ¿qué interés puedo tener yo en mentirle, si además es algo que se puede constatar? Le he explicado cuántas celdas hay, cuántos internos hay en este momento, y por lo tanto no hay ningún problema de ese tipo. Usted dice que hay una carta, que no lo sé, será verdad porque a usted le han pasado papeles que no son de uso público, pero se los habrá pasado, supongo, quien los ha redactado o quien tenía que custodiarlos, no lo sé, me da igual porque tampoco es una información confidencial, y usted dice: El subdirector de seguridad da esta orden, se supone que impulsado por el director, que es el que organiza toda la trama. Pero si es que el director no llega hasta el mes de abril. Usted ha mencionado las cartas y al subdirector de seguridad, pero no estaba este director en funciones. **(El señor Hernando Fraile: Pues yo digo que sí.)** Bueno, usted dice que sí pero yo le digo que no, lo tendré que saber yo mejor que usted. **(Risas.)** Luego dice: Del 9 de julio hasta el 23 de septiembre la prisión no comunicó a la Audiencia de Málaga —creo que es correcto, ha dicho usted esto así— lo que tenía el ordenador. ¿Es correcto, ha dicho usted esto? **(Asentimiento.)** Ya, pero se da la circunstancia de que el señor Roca ingresa en la prisión de Málaga el

día 21 de septiembre, el señor Roca no estaba en la prisión de Málaga, estaba en otra prisión, e ingresa el 21 de septiembre justamente porque va a dar comienzo el juicio y se determina su ingreso. Cuando ingresa, los responsables de la prisión hacen lo que usted dice que deberían haber hecho, que es dirigirse a la audiencia y decir: este señor viene aquí con este ordenador y estas cosas, vamos a hacer la comprobación, y usted dice que no se hizo ninguna comprobación, que no se comunicó. Se comunicó, se hizo la comprobación, se comprobó que estaban deshabilitados todos los instrumentos de comunicación, y por tanto no es verdad lo que usted ha dicho. Dice que la normativa prohíbe los USB y otros sistemas. ¡Pero si ya lo sabemos! Que nadie siguió el protocolo de actuación. Sí se siguió el protocolo de actuación, yo se lo he explicado. Y las fechas son exactamente así: el señor Roca ingresa el día 21, que es cuando se hace la comunicación a la audiencia, y efectivamente hay un error, no sé si es un escrito del subdirector de seguridad o de quién, que dice: Se puso en contacto telefónico el director del centro con el presidente de la Audiencia. El presidente de la audiencia salió a aclarar que nunca se había puesto en contacto telefónico, porque no había sido el presidente de la audiencia sino el presidente de la sala, lo que aclararon en la conversación cuando leyó la aclaración que había hecho el presidente de la audiencia el director del centro, quien le llamó y le dijo: Perdón, porque se dijo presidente de la audiencia y era el presidente de la sala que se ocupa del caso, no el presidente de la audiencia. En fin, es un detalle tan irrelevante en todos los sentidos que delimitar de ahí que queremos ocultar algo porque se ha mentido y se ha dicho que se habló con el presidente cuando no se habló... Y todo esto para llegar a la conclusión de que efectivamente usted está deslizándose esta idea de que aquí hay una conspiración organizada para que el señor Roca esté contento. Supongo que en esta conspiración entrarán también los jueces que tienen que juzgarle, los policías que van a aportar las pruebas para entre todos absolverle, porque, claro, si el precio de su silencio es que esté en una celda con otro al lado con sus treinta y tres cajas, es un precio demasiado barato, no creo que nadie venda su silencio pudiendo tirar de todas las mantas. **(Rumores.)** En fin, es todo tan... inconsistente es un adjetivo amable; es todo tan delirante, señor Hernando, que no sé qué más le puedo decir. O sea, este señor está cumpliendo su condena, está siendo juzgado por otra causa en la que le condenarán o no porque lo determinarán los tribunales, está cumpliendo su condena de forma adecuada y se le ha facilitado, en la forma que se ha estimado más oportuna para garantizar su derecho a la defensa, que pudiese tener acceso a su sumario en la forma en que se ha hecho.

Ya le he dicho en mi intervención que hay otras personas que tienen autorizados ordenadores, la mayoría de ellos por razones de estudio, algunos en salas comunes allí donde existen y otros en su celda porque no tienen esas salas comunes ya que están en aislamiento o en

módulos donde no tienen salas de informática a las que poder acceder. Pero, señor Hernando, le diré que hay algún caso muy notable de una persona que no solo tenía un ordenador personal sino que tenía un despacho organizado en su prisión, no por orden de ningún juez sino porque lo pidió y se lo autorizaron, y además lo ha contado en un libro muy prolijamente. Y no quiero decir más porque desde luego no voy a hacer propaganda ni publicidad de ese libro ni de su autor. Pero investigue usted y a lo mejor le resulta interesante. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Para un breve turno de réplica tiene la palabra el señor Hernando. Digo breve porque, como le decía antes, ha consumido ya todo su tiempo.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Señora Gallizo, según esta nota de la subdirección de Alhaurín de la Torre, del subdirector de seguridad, el señor Roca entró en la prisión de Alhaurín en marzo de 2010, y en esta nota se especifica claramente que el señor Roca va a venir y que se disponga la situación en el módulo de ingresos. Por tanto, no me diga usted que ingresó el 21 de septiembre porque no es así. De hecho, a mayor, el 8 de abril de 2010, en un nuevo escrito del mismo subdirector de seguridad, referido a Juan Antonio Roca, el señor Roca, a este recluso, se dice que se le ponga en una celda individual con todo el material. No sé por qué en marzo tenía que tener dos celdas, en abril tenía que tener una celda pocos días antes de que llegara el nuevo director de la prisión y por qué luego se le habilita de nuevo este procedimiento de doble celda. Eso es lo que yo le he cuestionado. No sé quién habrá tenido otro despacho, otra prisión. Me da absolutamente igual. Lo que le digo es que este señor está acusado de delitos muy graves y con sentencia firme, entre otros, sobornos a un juez, a funcionarios de la Administración de Justicia, a algún que otro policía —hay personas que salen en su agenda—. Por tanto, hay que ser muy escrupuloso para que nadie pueda pensar que tiene algún tipo de privilegio, pero, desgraciadamente, por sus actuaciones y por las actuaciones que se derivan de estas notas internas firmadas por el subdirector de seguridad de esta cárcel, este señor tiene un tratamiento de favor. ¿Me quiere explicar, porque no me lo ha explicado, por qué desde que se le dio la autorización judicial contó desde julio con una webcam hasta que se le retiró, cuando tiene su segundo ingreso en la prisión, en el mes de septiembre? Esto no me lo ha podido explicar ni me lo ha podido desmentir.

Entiendo que usted pretenda esconderse detrás del juez de sala, detrás del presidente de la audiencia provincial o detrás de quien quiera, pero esto, señoría, no es delirante. Desgraciadamente, hemos visto a lo largo de la historia de este país muchas cosas graves que podrían parecer delirantes, pero ustedes son de esos que son capaces de hacer que aquello que parece pura coincidencia al final se convierta en algo real.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Alguna intervención? **(Pausa.)** Tiene la palabra la señora Arnaiz. Sea breve también.

La señora **ARNAIZ GARCÍA**: Muy brevemente, mi grupo quiere manifestar que la secretaria general ha dado unas explicaciones tajantes y contundentes de la situación en la que se encuentra el recluso señor Roca y que para nosotros y creo que para la inmensa mayoría de las señorías que están en esta sala son claramente facilitadoras de la situación en la que se encuentra. No voy a ahondar más en estas fabulaciones, conjeturas y fantasías del señor Hernando porque no nos lleva a ningún sitio. Me está recordando al medicamento que hemos tratado en la anterior comparecencia. A lo mejor hay alguno —no lo voy a decir— al que se lo tienen que hacer mirar.

La señora **PRESIDENTA**: Para terminar el debate tiene la palabra de nuevo la señora secretaria general.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Gallizo Llamas): Señor Hernando, cualquier cosa que le diga a usted le va a dar igual, por tanto no sé si ahorrarme el comentario. Me dice con mucha contundencia que no existen precedentes, que nunca nadie ha hecho... Hay otras personas que tienen ordenador, porque lo determinan los jueces, y además confío en que lo hacen razonablemente, no porque les comprenden, porque haya personas que se dedican a comprar funcionarios y jueces, sino que lo determinan porque es lo razonable. Le he nombrado incluso algún caso notable. Ahora me dice que le da igual, pero hace veinte minutos no le daba igual porque ha dicho que no había ningún precedente. Pero no quiero entrar en esta materia porque no nos lleva a ninguna parte, lo único que le digo es que usted no hace un correcto manejo de las fechas. Está diciendo cosas que son inciertas. No le voy a decir que rectifique eso, entre otras cosas porque no tengo en este momento la precisión de entradas y salidas de este señor desde Albolote a Málaga, donde se ha desplazado cada vez que ha sido requerido judicialmente —a veces ha estado durante tres días y otras veces durante cuatro—. Yo le digo que la primera vez que él tiene un ordenador en Málaga es después de la consulta hecha a la audiencia provincial. No es en el mes de julio. No tiene ordenador hasta el 23 de septiembre. Le insisto en que ingresa en la prisión el día 21 de septiembre. No tiene ese ordenador hasta el momento en que se hace la consulta a la sala y después de haberlo verificado. No solo no oculto la realidad sino que tengo todos los datos sobre ella. A usted le han contado una cosa, porque por muchos papales que le den, quien le da los papeles se los da con alguna intencionalidad —no sé con cuál—, los papeles que le interese darle. Yo no entro ni salgo en esas materias y en ese juego que a usted parece que le interesa desarrollar. No es cierto lo que usted dice. Este señor no tuvo ordenador habilitado para comunicaciones

exteriores en la prisión de Málaga. No lo tuvo porque cuando el auto se ve en el centro penitenciario y se consulta al juez se hace una comprobación de que el ordenador está deshabilitado. Por tanto, desmiento tajantemente lo que usted ha dicho, y no tengo nada más que decir de esta delirante historia que nos han traído esta tarde aquí. (Aplausos.)

La señora **PRESIDENTA**: Finalizamos con esta intervención esta parte de la sesión.

El señor **HERNANDO FRAILE**: ¿Puedo entregar un documento a la Mesa para que se lea?

La señora **PRESIDENTA**: Puede darle a la Mesa todos los documentos que quiera. Nos lo da, lo guardamos aquí en la Comisión y ya lo pasaremos. (La señora **Díez González**: Y que lo repartan.)

#### **PREGUNTAS:**

— **DEL DIPUTADO DON ARSENIO FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE RESULTADO FINAL DE LOS EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS INCOADOS A 115 FUNCIONARIOS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE TEIXEIRO, EN A CORUÑA. (Número de expediente 181/002564.)**

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a seguir con el siguiente punto del orden del día, preguntas. Les comunico, sobre todo a la secretaria general, que el punto 7º, la pregunta del señor Fernández de Mesa, se ha suspendido por no estar el diputado presente para formularla.

— **DEL DIPUTADO DON IGNACIO COSIDÓ GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE COSTE POR LOS CONCEPTOS DE OBRAS Y SUMINISTROS DEL CENTRO PENITENCIARIO ALCALÁ-MECO (PROCEDENTE DE LA PREGUNTA AL GOBIERNO CON RESPUESTA ESCRITA 184/88896). (Número de expediente 181/003282.)**

La señora **PRESIDENTA**: Así que pasamos a la pregunta número 3282, que va a formular el señor Cosidó, por el Grupo Popular.

El señor **COSIDÓ GUTIÉRREZ**: Doy la bienvenida una vez más a esta Comisión a la secretaria general de Instituciones Penitenciarias.

Señora Gallizo, lamento tener que decirle que mentir a esta Cámara se ha convertido en la norma habitual del Ministerio del Interior, y no por el hecho de hacerlo habitualmente pierde gravedad lo que significa que el Gobierno mienta al Parlamento, sino que creo que

incluso la aumenta. Usted, lamentablemente, no es una excepción. Usted sabe perfectamente que las cifras que me dan en relación con la pregunta que le formulo sobre las obras de la cocina en el centro penitenciario Madrid II no coinciden con la realidad, al menos tal y como la constata la Intervención Delegada del Ministerio del Interior, que sabe que es la que tiene la competencia para dar fe sobre los gastos en que incurre la dirección general. No estamos hablando de una cantidad menor que pudiera deberse a algún error, como en el caso sobre el que hemos preguntado recientemente de los medicamentos, sino que estamos hablando de una desviación muy sustancial, superior al 40 por ciento respecto a lo que usted me contesta. En todo caso, me gustaría que me aclarase, en relación con esta obra y estos suministros de la cocina en el centro penitenciario, lo siguiente. En primer lugar, por qué procedimiento se han adjudicado los contratos que dieron lugar a esa obra y a esos suministros. En segundo lugar, me gustaría que me explicara, si lo tiene a bien, cuáles fueron los criterios por los que se adjudicaron a la empresa que realizó las obras, si tuvieron que ver con el mejor precio o con el plazo o cuáles fueron los criterios que ustedes utilizaron. Por último, me gustaría que me dijera cuáles fueron las fechas de inicio y de terminación de estas obras.

Agradeciéndole de antemano su respuesta, me reservo un segundo turno, con permiso de la presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Para la respuesta tiene la palabra la señora Gallizo.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Gallizo Llamas): Señor Cosidó, tengo que decirle, como a su compañero, que lamento el tono con el que usted ha iniciado la pregunta, porque decir que venimos al Parlamento a mentir es un poquito fuerte. Usted me hace una pregunta y yo no tengo ningún inconveniente en contestarle y además ¿para qué voy a mentir?, ¿qué puedo pretender ocultar? En este caso estamos hablando de una adjudicación, ¿es que hay algún interés oculto en la adjudicación o hay alguien que cobra comisiones por adjudicar obras? No sé, me gustaría saber cuál es el fondo de la cuestión, más que nada para saber a qué atenerme. El señor Hernando al final me lo ha dicho claro, me he enterado y ya sabía a qué venía todo el culebrón. En este caso me gustaría saberlo también. Le aseguro que no tengo el más leve inconveniente en contestar las preguntas que usted me hace. Es verdad que me hizo una pregunta por escrito que se le contestó en septiembre de 2010 y que suma una cantidad final de la obra que no es la que se corresponde con la que le voy a decir hoy. Pero no es la que se corresponde porque en la información que se dio en su momento se tuvieron en cuenta únicamente las cantidades del proyecto inicial de ejecución, y la que le voy a dar en este momento, con todas las aclaraciones, con toda claridad, es el coste final de la obra, que no solo ha sido la obra de la cocina sino que otras obras se han visto

relacionadas con esta y han hecho necesarias algunas otras actuaciones. Le voy a dar todos los detalles que usted quiera y precise y, si los necesita, todos los complementarios, para que no le quepa ninguna duda de que actuamos conforme a la ley y que cuidamos bien los dineros públicos.

Me gustaría empezar diciendo que dentro de la renovación de muchas de las instalaciones que hemos hecho en estos años y que tenían un importante grado de deterioro, el proyecto de construcción de nueva cocina, lavandería y almacenes de la prisión de Alcalá Meco era una de las más importantes. Voy a contar, para que se haga cargo de la importancia de esta obra, que estas instalaciones tanto de cocina como de lavandería estaban situadas fuera del perímetro de seguridad del centro penitenciario; estuvieron así durante muchos años, desde su construcción, lo que ocasionaba muchos problemas y dificultades tanto de organización interna, porque obviamente la comida llegaba fría a los módulos al tener que recorrer un camino muy extenso, como de seguridad, y de hecho incluso se produjo alguna fuga desde ese mismo lugar en años anteriores. Por lo tanto, era importante sustituir esas instalaciones por un edificio de nueva planta que resolviera los problemas de seguridad además de los de salubridad y calidad del servicio que se requerían. Por eso se redactó el correspondiente proyecto y se licitó por el procedimiento de contratación negociado por razones de seguridad que, como usted sabe, es una fórmula que utilizamos en algunas ocasiones cuando las obras tienen que ver con elementos sensibles de los centros penitenciarios y por lo tanto consideramos que tienen que ser garantizadas de mejor manera.

El proyecto inicial, que tenían un coste de 3.645.130,21 euros, incluidos suministros de cocina, se adjudicó por 3.276.972,06 euros. Durante el periodo de ejecución del proyecto contratado inicialmente en 2006, se estima que mediante el correspondiente proyecto de modificación puede asumir nuevas funcionalidades y lograr espacios no previstos inicialmente y que con posterioridad pueden ser aprovechados. En un centro como este del que estamos hablando, que cuenta ya con unos años por delante y que desde luego no está concebido ni hecho como hacemos los centros de nueva generación y que dispone de muy pocos espacios para poder hacer actividades, era particularmente importante aprovechar esa obra para disponer de otros espacios. Por lo tanto, se tramita dicho proyecto como tal ante la Oficina de Supervisión, Abogacía e Intervención y se aprueba en agosto de 2008, concluyéndose su ejecución en diciembre de 2008. El coste de dicha modificación fue de 651.410 euros. Creo que tengo aquí la documentación del detalle de todos estos extremos, por si usted tiene interés. Este proyecto comprendía mejoras en la obra civil, incorporando nuevas unidades de obra, como le he dicho, y mejorando la calidad y funcionalidad de algunos materiales como la utilización de falsos techos con placa de vinilo, vidrios blindados de seguridad, pinturas resistentes al fuego, elementos de cerrajería como concertina,

refuerzos de huecos y paredes, rastrillos y otros; así como en las instalaciones, aumentando las potencias en cuadros eléctricos, dotando al centro de un grupo de presión de agua de consumo que garantice la presión de la red; así como medidas medioambientales como la construcción de una cámara separadora de grasas que garantice que el vertido de aguas a la red de saneamiento se lleva a cabo en las mejores condiciones. Como ve, se lo explico con mucho detalle para que se de cuenta de que no hay ningún gato encerrado en ninguna jaula que yo quiera ocultar. Tanto en el proyecto inicial como en el modificado hubo una certificación final de obra que ascendió a 294.498,92 euros, importe que no supera el 10 por ciento de la obra inicial establecido por ley. Asimismo hubo una revisión de precios, tal como se establecía en las cláusulas de contratación, para mantener el equilibrio económico del contrato. Este superó una anualidad y, en este caso, debido a que las obras se realizaron entre 2007 y 2009, se aplicó la cláusula de revisión de precios y el importe de esas revisiones ascendió a 330.297,89 euros.

Ahora pasaré a hablarle del proyecto complementario. En el transcurso de la ejecución de esta obra también se lleva a cabo por SIEP, la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, la nueva urbanización y construcción del control de accesos de los centros penitenciarios Madrid I y Madrid II. Esta obra no tiene que ver con la de la cocina pero se produce simultáneamente en el tiempo. Este proyecto es de gran importancia puesto que permite tener control del acceso a todas las personas, paquetes y vehículos a los espacios que separan ambos centros, y además dota de una sala de espera a las visitas que accedan a las comunicaciones donde permanecer desde el momento que llegan hasta cuando pueden acceder a comunicarse con sus familiares. La verdad es que esta ha sido una obra que ha cambiado la vida de esos dos centros, es una obra complementaria y diferente. En dichos accesos una marquesina de hormigón delimita el gálibo de los vehículos, por lo que para mejorar la entrada al centro penitenciario de vehículos de gran volumen era necesario completar el proyecto con otro —de manera que se articulasen ambas construcciones— en el que se recojan, entre otras, las siguientes modificaciones en el exterior: hacer un acceso al centro penitenciario construyendo un nuevo vial a través del cual accedan los camiones y autocares al interior del recinto; hacer una nueva esclusa o portón de acceso al centro penitenciario Madrid II; la adecuación del módulo exterior de control de accesos a los centros penitenciarios Madrid I y Madrid II, y establecer en los centros penitenciarios las correspondientes medidas de seguridad, así como reforzar la misma en las zonas colindantes a la construcción llevada a cabo mediante el recrecimiento del vallado de 2 metros de altura en toda la extensión del cerramiento. Tanto el presupuesto de licitación como el importe de la adjudicación ascendieron a 640.466,39 euros por el procedimiento negociado sin publicidad y ejecutándose entre abril de 2009

y abril de 2010. Hubo una certificación final de obra por importe de 28.060,27 euros, cuantía inferior al 10 por ciento de la adjudicación.

Por lo que se refiere a los suministros, como se ha dicho anteriormente...

La señora **PRESIDENTA**: Por favor, intente resumir un poquito.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Gallizo Llamas): Enseguida, pero es que quiero dar el detalle de las cifras para que no dé la impresión de que hay alguna cifra que se nos ha escapado contar. Como se ha dicho, el proyecto comprendía una partida de suministros por importe de 723.316,85 euros, que fue adjudicada por un importe de algo más de 650.000 euros. No obstante, una vez concluida la obra y valoradas las necesidades del centro, en marzo de 2008 se llevó a cabo la contratación de algunos suministros adicionales que consisten en la adquisición de carros calientes, por importe de 44.034 euros; estanterías, por importe de 85.828, y algunos equipos de cocina o lavandería, por importe de 82.828. En los tres casos el procedimiento de adjudicación fue el de concurso abierto. La razón de estas nuevas adquisiciones ha tenido como objeto favorecer la opción de ofrecer nuevos servicios desde la nueva cocina, ya que desde la cocina anterior se daba el servicio únicamente a los internos de ese centro penitenciario. Sin embargo, a partir de la reforma de la cocina y de la adquisición de este material es posible atender también desde la misma el *catering* del centro de inserción social Melchor Rodríguez, que está en las proximidades de ese centro penitenciario, lo que ha supuesto un ahorro para la Administración penitenciaria en el coste de la alimentación, porque no hay que contratarla con una empresa exterior sino que se hace en la propia cocina del centro penitenciario para el centro de inserción, así como un incremento de puestos de trabajo de internos que se forman y trabajan en la cocina, ya que una de las obras que se hizo de ampliación de la cocina fue precisamente la de poner en ella aulas formativas. Esto tiene una mayor importancia si se considera que en este centro el número de jóvenes es significativo, ya que derivamos a él a muchos.

Una vez que dicho proyecto se ha concluido y puesto en funcionamiento se puede afirmar que hemos mejorado la seguridad del centro. Además hemos dotado el centro de una nueva lavandería, hemos mejorado el servicio de alimentación de los internos, lo hemos provisto de almacenes muy necesarios y hemos obtenido espacios sobre la cocina que han podido ser acondicionados como espacios dedicados a la formación de internos. Los sucesivos expedientes a que ha dado lugar la ejecución de una empresa de la envergadura y complejidad de la descrita y que se ha venido ejecutando entre diciembre de 2006 y abril de 2010 han sido sometidos a los servicios jurídicos del Estado, supervisados por la Oficina

técnica de supervisión de proyectos del Ministerio del Interior e intervenidos y recepcionados en distintos actos por la Intervención General del Estado, finalizando la última recepción del proyecto complementario el 14 de abril de 2010. En conclusión, señorías, he creído facilitar la totalidad de actuaciones que abarcan cinco expedientes administrativos, que sumados todos ellos alcanzan la cantidad de 5.344.129,82 euros y no solo me he referido al proyecto inicial.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Cosidó. Como ha sido muy extensa, usted tendrá lo mismo, si quiere.

El señor **COSIDÓ GUTIÉRREZ**: Quiero agradecerle a la secretaria general de Instituciones Penitenciarias que haya reconocido, por decírselo con la mayor cortesía parlamentaria, que no me habían dicho la verdad, o por lo menos no me habían dicho toda la verdad, en la respuesta que me habían dado por escrito. Las razones por las que no me la decían usted las sabrá, yo indudablemente no las sé, pero lo cierto es que ustedes no me habían dicho toda la verdad. En todo caso, una obra que está presupuestada en 3.900.000 euros y termina costando 5.500.000 euros no es un dechado de lo que podría ser una gestión eficaz. Pero quiero decirle que más allá del caso que nos ocupa, de esta cocina de este centro penitenciario, la gestión económica de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias es francamente mejorable y creo que puede ser definida como irregular. No es un juicio de valor que le podamos hacer parlamentariamente; quiero aportar algunos datos. Entre el año 2007 y el año 2009 su secretaria general firmó un total de 3.681 contratos que se refieren tanto al capítulo 6, inversiones, como al capítulo 2, gastos corrientes y servicios. De esos contratos, 3.461 se hicieron sin publicidad y únicamente 220 se hicieron con publicidad. Usted ha argumentado en este caso razones de seguridad. Sabe que yo tuve una experiencia en la Administración, en la Dirección General de la Guardia Civil. ¿Sabe quién alegaba permanentemente razones de seguridad para hacer contratos sin publicidad? El señor Roldán. Siempre alegaba cuestiones de seguridad. Creo que ese es un criterio que no podemos utilizar con carácter extensivo para que el 96 por ciento de los contratos que se firman sean contratos sin publicidad. No es razonable que más de nueve de cada diez contratos que usted firme los adjudiquen a dedo. Eso, señora secretaria general, por bien pensados que queramos ser desde la oposición, genera algunas sospechas: en primer lugar, genera sospechas que en algunos de esos contratos hay fraccionamiento de gasto para poderlos hacer como contratos de adjudicación directa sin publicidad, y, en segundo lugar, en que en algunos de los casos se ocultan los criterios de adjudicación de esos contratos. Creo que lo menos que le podemos pedir a una gestión pública es que sea una gestión pública transparente y con rigor, y me temo que no es esa la principal característica, por los datos

que le he dado, que tiene en estos momentos la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Hay informes, y usted los conoce bien, de la Intervención delegada del Ministerio del Interior, que ponen en cuestión algunas de estas actuaciones. Quiero anunciarle que mi grupo va a ejercer la función constitucional que le corresponde de control al Gobierno con muy especial intensidad en lo que se refiere a su gestión económica pidiéndole, eso sí, que —insisto, por decírselo con toda la cortesía parlamentaria— no nos vuelvan a no decir toda la verdad.

La señora **PRESIDENTA**: Para finalizar la pregunta, tiene la palabra la señora Gallizo.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Gallizo Llamas): Estaré encantada, señor Cosidó, de que nos pida usted todos los datos que considere oportunos. Es verdad que en este procedimiento al que nos referíamos, como han hecho en otra pregunta anterior, usted hace una pregunta sobre la cocina y la lavandería para luego sacar un tema general. Cuando quiera, podemos discutir sobre cómo se hacen las contrataciones y si están o no justificadas las razones de seguridad. Usted ha hablado del porcentaje de los contratos que se hacen, pero deberíamos ver también la cuantía de esos contratos, es decir, nosotros tenemos una estructura de centros penitenciarios que son los que contratan directamente la mayor parte de las obras que se hacen, que son obras menores; nosotros hacemos muchísimas obras menores que se contratan directamente desde los centros penitenciarios. Por lo tanto, ese es el porcentaje tan amplio de contratación. Pero si usted tiene la más leve duda de algún contrato porque no le parece claro, o alguna norma que hemos publicado no le parece suficiente, yo estoy encantadísima de darle todas las explicaciones, primero, porque es mi obligación; segundo, porque no tengo nada que ocultar y, tercero, porque si hubiese alguna mala gestión por parte de alguien, le aseguro que soy la primera interesada en que esa gestión no se produzca en perjuicio de la Administración. Yo no tengo ninguna constancia de que eso sea así porque, si la tuviese, habría tomado medidas. En un sistema tan delicado, por razones obvias, como es el sistema penitenciario, las razones de seguridad, señorita, son extremadamente importantes por muchísimas razones, y hay que controlarlas, de la misma manera que hay que controlar los visitantes que entran a un centro penitenciario y todo lo que se desarrolla en esa relación, por razones obvias. Si hay algunas que usted considera que no se corresponden con razones de seguridad, estaré encantada de que usted me lo indique y de que analicemos si tiene razón.

En cuanto a fraccionar el gasto, usted sabe que es una práctica que no se debe desarrollar y yo soy absolutamente contraria a que eso se dé así, y no avalo para nada que haya fraccionamiento de gastos para evitar tener que sacar una adjudicación. Por tanto, no tengo ningún problema en proporcionarle todos los datos. Y, como le dije

antes, no le mentimos en la respuesta que le dimos. Le he dado la explicación de qué es lo que se contestaba en esa respuesta para que usted no tuviese la duda. Pero he visto que no he despejado la duda. Le he explicado que hemos hecho obras diferentes que han coincidido en el tiempo en que se hacía la cocina, que venían a complementarla, y usted ha sacado como conclusión que cómo es posible que hayamos pasado de 3 a 5 millones y que vaya desvío de una obra. Pero le he explicado que hemos hecho otras obras que, aunque hayan tenido que ver tangencialmente con la cocina, eran proyectos diferentes. Por tanto, señor Cosidó, vamos a jugar correctamente. Usted pregúnteme sobre todo aquello que tenga duda, y cuando yo le explique una cosa, escuche la explicación que le doy y, si no le parece bien, me la contesta, pero no vuelva al planteamiento inicial porque no era así.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ROSA DíEZ GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE MEDIDAS PARA PALIAR EL ESTADO DE MASIFICACIÓN DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS. (Número de expediente 181/002469.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la siguiente pregunta. Para su formulación tiene la palabra la señora Díez.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: En primer lugar, quiero sumarme a las manifestaciones que ha hecho la secretaria general al inicio de su comparecencia en relación con el fallecimiento de Enrique Curiel, persona con la que también he compartido reflexiones y a la que apreciaba y respetaba; en este acto también quiero sumarme a esa condolencia. La verdad es que hemos perdido uno de los buenos, uno de los mejores.

En relación con la pregunta que me toca sustanciar, creo que este es un asunto en el que, por lo menos a priori, Gobierno y oposición podemos compartir la preocupación y el reconocimiento de este problema de hacinamiento en las cárceles españolas. El sistema penitenciario español asume prisiones enormemente masificadas, a pesar de que España, según los datos que nos da reiteradamente el Ministerio del Interior en su conjunto y particularmente el ministro, no es un país en el que haya una gran inseguridad ciudadana. Lo cierto es que en el año 2010 las prisiones españolas acogieron aproximadamente 80.000 internos, en aproximadamente 40.000 celdas, de las que hemos de eliminar la famosa celda de los documentos de la que hemos hablado antes, o sea que 39.999. La capacidad funcional tampoco está a la altura del número de internos. Esa ha sido una demanda reiterada también de los propios sindicatos, ya que el número de funcionarios ronda una capacidad de acogida de aproximadamente 50.000 internos. Y ahí tenemos también un déficit.

Usted misma en una comparecencia en el Senado en mayo de 2010 —quiero recordar que esta pregunta se

sustentó el 16 de marzo de 2010—, dos meses después de que yo presentara esta pregunta en el registro, aceptó que la principal dificultad —y leo textual y entrecomilladamente— de su departamento es el crecimiento constante de la población reclusa. En ese mismo contexto y en esa misma comparecencia usted aceptó que, habida cuenta de las circunstancias, parecía una utopía cumplir con la ley penitenciaria, la primera que se aprobó en democracia, que fijaba y que fija como objetivo tener un único preso por celda. Decía usted en aquella comparecencia —y abro comillas-: A la vista de la evidente dificultad que vamos a tener durante un tiempo para que todos los internos puedan alojarse en celdas individuales, hemos ampliado el tamaño de las celdas en las cárceles de nueva construcción para mejorar su confortabilidad. Esta parece ser la solución que su departamento o su secretaría nos ofrece para combatir la masificación de las cárceles españolas; masificación que, además de aceptada por usted misma como máxima responsable, ha sido denunciada —como le decía— por los sindicatos, que aseguran que las prisiones españolas tienen una tasa media de hacinamiento del 173 por ciento. Usted misma replicaba a esa afirmación de los sindicatos afirmando que en España —son sus palabras— tenemos más internos porque se ha alargado el tiempo de cumplimiento de las condenas. Esta también es una característica que merece por mi parte la solicitud de una reflexión al respecto, porque si efectivamente la media en Europa es de 7,1 meses —si no tengo mal los datos— en España es ya de 18 meses, cuando solo en el año 2003 esa media era de 14,7. Por lo tanto, hemos alargado muchísimo la media de estancia.

Mi primera conclusión sería que nuestro sistema penal actual ha conseguido que casi ochenta mil personas estén en la cárcel, pero no es capaz —y a mi juicio esta es una consideración importante— de hacer cumplir decenas de miles de penas alternativas a la prisión. Esta es la consideración que hace que nos separemos tanto de esa media europea. Tampoco, paradójicamente, logra tranquilizar a una sociedad que se siente alarmada por la respuesta del sistema ante la comisión de delitos muy graves. Deberían existir verdaderas alternativas a la cárcel para delitos menores, pues efectivamente es ingenuo pensar que con la masificación actual las prisiones puedan cumplir dignamente —eficazmente, diría yo— con su función rehabilitadora. Si ese sistema alternativo funcionara, la tasa de encarcelamiento bajaría y no se tendrían que estar construyendo centros penitenciarios —seguramente nos hablará usted de eso ahora, como solía hacer en comparecencias anteriores— a lo largo de toda la geografía española, que se abarrotan en unos meses; prácticamente cuando se termina la construcción ya están abarrotados.

Señora secretaria, no solo le pido una reflexión sobre una pregunta en relación con algo tan matemático como el número de celdas, número de presos, cuántos en cada una, qué hacemos, cuántas más construimos, etcétera, sino sobre una cuestión de fondo: ¿Por qué no se utilizan

otros instrumentos de nuestro sistema penitenciario? ¿Por qué no es posible llegar a una media como la europea? ¿Por qué nuestras cárceles, en esta situación, aparte de ser inseguras para los propios internos, lo son para los cuidadores, para los funcionarios de pensiones? ¿Por qué, en definitiva, tenemos un sistema tan deficiente desde todo punto de vista?

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Gallizo para responder.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Gallizo Llamas): Voy a intentar resumir mi explicación. En algunas cuestiones comparto su reflexión y su orientación, pero le diré que no son fáciles. En primer lugar, quiero decirle que en nuestras prisiones no se da una situación de hacinamiento ni muchísimo menos. Disponemos de centros penitenciarios nuevos que albergan una proporción cada vez mayor de internos y estamos muy lejos de alcanzar una capacidad operativa de esos centros. Las cifras que usted daba se refieren al conjunto de la población penitenciaria española. Obviamente, yo solo puedo hablar de la que depende de la Administración General del Estado, que en este momento se sitúa en torno a 62.800. No me sé la cifra de memoria porque, como usted sabe, Cataluña tiene competencias transferidas en esta materia. Como sus señorías saben —sobre todo quienes han tenido responsabilidades de gobierno—, ya los centros tipo se diseñaron pensando que las celdas pudiesen ser ocupadas por dos personas. De hecho, se pusieron literas en todas y cada una de las celdas. De la misma manera, el resto de las instalaciones están dimensionadas para que pueda haber un número importante de personas, para que se pueda dar respuesta a la capacidad operativa de los centros. También saben sus señorías que a mí me gustaría que cada interno dispusiera de una celda individual —lo he dicho siempre, lo dije antes y lo sigo diciendo ahora—, pero también he reconocido hace ya bastante tiempo que en este momento eso no es posible por el crecimiento experimentado por el sistema en los últimos quince años y a pesar de haber hecho una inversión extraordinaria en infraestructuras. Porque desde luego el remedio que nosotros hemos pensado para aliviar la sobreocupación no es ampliar el tamaño de las celdas, sino hacer nuevos centros penitenciarios. Ampliar el tamaño de las celdas mejora la confortabilidad mientras se tengan que ocupar por dos personas, pero lo ideal es que contemos con el número de centros adecuado a la población que tenemos.

Les decía que me gustaría que pudiésemos tener en un horizonte próximo esta realidad —lo veo complicado—, pero también supongo que a los responsables sanitarios les gustaría que las habitaciones de los hospitales estuviesen ocupadas por una persona —cosa que no sucede casi nunca—, o que a las administraciones de quienes dependen las residencias de mayores les gustaría que hubiese más habitaciones individuales, porque hay

muy poquitas; sobre todo hay muy pocas residencias públicas y en ellas las habitaciones individuales son minoría frente a las habitaciones que tienen que compartir las personas mayores. Con esto quiero decir que es un problema real, pero que se da en otros ámbitos y que en nuestro caso no afecta a las condiciones de dignidad del cumplimiento de las penas. Como ya hemos dicho muchas veces que en los últimos años ha crecido mucho en España la población reclusa, no lo voy a repetir una vez más. El año 2008 cerró con un incremento del 10 por ciento; en el año 2009 se moderó el crecimiento —fue del 3 por ciento—, y en el año 2010, por primera vez desde hace creo que quince años, ha bajado la población reclusa un 3,4 por ciento. Esta bajada no tiene que ver con la reforma del Código Penal, cuyo efecto en el año 2010 fue muy pequeño, casi insignificante, sino con el descenso de la delincuencia porque tiene que ver con menos ingresos de preventivos. No vamos a hablar ahora de esto. Parece que esta es una tendencia que se mantiene y que ya ha acabado esa época, salvo que sus señorías decidan legislar sobre alguna materia que todavía se nos escapa y que conlleve una penalización determinada. Creo que podremos mejorar nuestra situación en un breve periodo de tiempo porque tenemos en marcha un plan de centros muy amplio. Hemos abierto ya varios centros penitenciarios. Concretamente desde el año 2004 hemos abierto treinta y tres centros, que se dice pronto: cuatro centros penitenciarios grandes, la remodelación y ampliación de dos, y veinticinco centros de inserción social más dos unidades de madre. Es decir, el Estado español ha hecho un esfuerzo extraordinario en instalaciones y también en incrementos de plantilla, en incrementos de personal. Creo que hemos incrementado un 26 por ciento nuestros efectivos en estos años, lo cual es un incremento extraordinariamente importante. También vamos a abrir próximamente la ampliación de un centro en Lanzarote; en Murcia abrimos otro este mes o el que viene; el nuevo centro de Gran Canaria, que era una necesidad del sistema desde hace muchísimos años, se va a abrir. Todo eso nos está ayudando a mejorar nuestra situación porque está bajando el número de personas en cada uno de los centros penitenciarios. Yo he querido hacer una comparativa desde el año 2008 —cuando hablaba en esta Comisión de este tema— hasta hoy, y en cuarenta y nueve centros penitenciarios hemos experimentado reducciones importantes del número de internos en este periodo. Por ejemplo, en Huelva tenemos nada menos que 234 internos menos; en Villabona, Asturias, 204; en Mallorca, 287; en Tenerife, 396; en León, 263; en Málaga, hasta 421 internos menos en estos dos años, porque hemos abierto centros nuevos y porque ha bajado el crecimiento e incluso ha disminuido en el año anterior. La verdad es que existen muy pocas alternativas para remediar esta situación.

Usted me hablaba de las penas alternativas a la prisión. Yo soy una incondicional de las penas alternativas, sobre todo de las penas que revierten en trabajo en bene-

ficio de la comunidad, porque creo que es una manera de devolver el daño que se ha causado a la sociedad, es una forma educativa que no desarraiga a las personas de sus casas y está perfectamente indicada para pequeños delitos y para personas que son primarias, que no han cometido otros delitos en su vida. Pero los jueces tienen que determinar el establecimiento de esas penas, y lo pueden hacer porque la legislación se lo permite. Sin embargo, nos hemos encontrado con que ha habido un estallido espectacular de las penas y medidas alternativas y de los trabajos en beneficio de la comunidad, pero no porque hayamos llegado a esta conciencia, sino por la aplicación de nuevas reformas legales, sobre todo la Ley de Seguridad Vial y en parte la Ley contra la violencia de género. Por lo tanto, todavía hay un uso muy débil en nuestro país de la justicia alternativa —de la que yo, insisto, soy partidaria en muchas tipologías—, como hay todavía en nuestro país un uso muy débil del cumplimiento en régimen abierto. Se sigue identificando que el cumplimiento de una pena en régimen abierto es no cumplimiento, cuando nada está más lejos de la realidad, y es también una forma de mejorar nuestro sistema. Aunque hemos avanzado en esta materia, todavía estamos muy lejos de los países de nuestro entorno en cuanto a la proporción de personas que tenemos dentro del sistema penitenciario tradicional, las que tenemos en centros abiertos y las que tenemos en medidas alternativas, porque estas ahora nos multiplican por tres las que tenemos en régimen cerrado, ya que en este momento no sé cuántas tendremos en gestión, pero desde luego superan las 200.000, aproximadamente son 220.000. Tampoco es verdad que estas penas no se cumplan. En esto tengo que defender a los trabajadores de la institución, que han hecho un esfuerzo extraordinario en un periodo escasísimo de tiempo, con pocos recursos y con poca colaboración, porque las penas de trabajo en beneficio de la comunidad hay que tramitarlas y hacer el seguimiento, pero hay que derivarlas a la comunidad; es decir, a ayuntamientos, a entidades, a aquellos que vayan adquiriendo cada vez más la cultura de crear en sus ámbitos puestos donde pueden cumplir estas penas algunas personas. Hay algunos municipios que colaboran extraordinariamente y otros a los que es muy difícil implicarles para que lo hagan. Creo que esa es también una tarea educativa que nos compete a todos.

España sigue estando —a pesar, insisto, de que llevamos un año y pico bajando la población— en el punto más alto del porcentaje de personas en prisión respecto del resto de los países de nuestro entorno, a pesar, como también digo muchas veces, de que sigue habiendo una creencia popular de que el sistema penal español es muy leve y de que las penas no se cumplen. Como su señoría ha dicho, el tiempo de cumplimiento de las penas en España es muy superior al de la media europea y, además, nuestro Código Penal castiga muy severamente la mayor parte de las penas. Eso es lo que explica que se dé esa situación. También es verdad que si de este porcentaje de crecimiento que hemos tenido en estos años —al

menos los siete que yo conozco más directamente— eliminásemos el impacto de las nuevas leyes el resultado sería muy diferente, porque sobre todo el impacto de la Ley contra la violencia de género ha representado el ingreso en prisión de un número muy importante de personas que antes no hubieran ingresado porque se habría considerado falta y no delito el hecho que cometieron. Ha valido la pena hacer el esfuerzo por parte del sistema penitenciario, aunque este incremento nos haya traído algunas dificultades, porque creo que era necesario tener una legislación contundente con este tipo de delitos. Por tanto, no seré yo quien critique las decisiones que sus señorías toman cuando aprueban tal o cual ley. Lo que tenemos que hacer es administrar nuestros recursos para evitar que haya una situación que nos cause problemas. Pero insisto en que estamos lejos de que esa sea la realidad.

Finalmente, les diré que en estos años he tenido la oportunidad de conocer los sistemas y los centros penitenciarios de los países de nuestro entorno y les puedo asegurar sin temor a equivocarme que nuestro sistema, nuestros centros, sus prestaciones y su ocupación no envidian a ninguno de esos sistemas. Eso no quiere decir que no tengamos serios problemas y que la situación de crisis y de contención económica no nos van a ayudar a resolverlos. Esto es gobernar, tomar medidas adecuadas en el momento en el que hay que tomarlas y hacer lo posible para que todo siga funcionando correctamente.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Quiere intervenir, señora Díez? (**Pausa.**) Sea breve, por favor.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Seré breve porque así me lo pide la presidenta y porque así está establecido.

Puesto que estamos de acuerdo en una reflexión de carácter general, no tenemos por qué aprovechar el turno para que quede claro quién está en el Gobierno y quién está en la oposición. No es mi intención, aunque la democracia también es un contrato de desconfianza. Hay una doble legitimidad: la que consigue quien gobierna a través del voto y la que tenemos que ejercer quienes estamos en la oposición. Por tanto, esta no es una cuestión extraordinaria o a destacar.

Señora Gallizo, me preocupa que no seamos capaces de asumir que tenemos un problema que, por mucho que estemos trabajando para atajarlo, no podemos justificarlo comparándonos con el entorno, porque siempre habrá gente que esté peor, siempre hay países con una situación peor que la nuestra, siempre podremos presentarnos con nuestras ventajas frente a otros y con la calidad de nuestro sistema frente a otros, pero también lo contrario. Creo que antes citó a Concepción Arenal en su primera intervención en relación con los delitos de corrupción. Antes, escuchándola cuando decía que también en el sistema sanitario querrían solamente un paciente, es decir, explicando todas esas cosas que otros quisieran para sí que no tienen y buscando una manera

de disculpar nuestras deficiencias comparándonos con otros que quieren más y que tampoco pueden tenerlo, he recordado una frase de ella muy crítica con esas personas que siempre encuentran una manera de salvar aquello sobre lo que le piden cuentas con eso de echarle la culpa a todos. Si no me equivoco, Concepción Arenal decía: Cuando la culpa es de todos, la culpa no es de nadie. Aquí tenemos un problema. Todo lo que usted ha dicho es correcto, pero no excluye la responsabilidad que tenemos colectivamente —y el Gobierno más todavía— de resolver un problema —que usted no lo quiere calificar de hacinamiento— de superpoblación de las cárceles españolas, con menos funcionarios de los que debieran para el número de presos que tenemos y con más presos para la disponibilidad que tenemos. Esto sucede por muchos motivos, uno de ellos es que no funcionan los sistemas alternativos, que usted también ha reconocido. Se ha avanzado, se ha hecho un esfuerzo, pero seguimos teniendo un problema, y hay muchos presos que podrían estar cumpliendo pena fuera de las cárceles, consiguiendo así que la no sobrepoblación de reclusos permitiera una mayor capacidad para su rehabilitación, haciendo que las cárceles fueran más seguras y que no se produjera la cantidad de denuncias que se producen. Yo no se las voy a leer porque usted las tiene, y no se trata de demostrar que yo también tengo papeles de denuncias, de hacinamiento, de peligrosidad en las cárceles, de riesgos que corren los propios presos, pero también los funcionarios. Todo eso tenemos que enfrentarlo.

Además, usted ha sacado a colación —yo no lo había planteado— esto de que la entrada en vigor de algunas leyes provoca que en este momento haya más personas condenadas por delitos que hace unos años eran faltas. A mí no me importa, eso no lo he sacado a colación, porque las leyes se hacen para cumplirlas y hemos decidido que es delito lo que antes era falta, y bienvenido sea. Yo no quiero hacer abstracción de eso, en la cárcel están quienes tienen que estar y algunos que podrían estar haciendo otras cosas. Yo no tengo por qué no reconocerle el esfuerzo al Gobierno, pero le pido al Gobierno que, puesto que yo no le niego el esfuerzo, no me niegue una cierta autocrítica, un cierto reconocimiento de que aquí hay un problema que no hemos resuelto, que no estamos resolviendo, y que debemos resolver no solamente en interés de los presos, que también, sino en interés también de los funcionarios que cuidan a los presos, de la seguridad en su conjunto y en interés de cumplir con una obligación que nos hemos marcado: que las prisiones, las cárceles sirvan no solamente para apartar de la circulación a aquellas personas que son peligrosas, que es la primera necesidad, defendernos, defender al conjunto de la sociedad, sino también para rehabilitar a aquellos que son rehabilitables, cosa que en estas condiciones no es posible.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Quiere contestar? (**Pausa.**) Tiene la palabra.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Gallizo Llamas): No voy a discutir las cosas que usted dice, yo llevo varios años diciendo esto. Creo que nuestro sistema no solo está sobreocupado, sino que están poco utilizados otros instrumentos alternativos a la prisión, pero yo tengo mi ámbito de competencias, ustedes tienen el suyo —cuando digo ustedes no me refiero a su grupo, sino a los diputados— y los jueces tienen el suyo. Yo hago lo que puedo en mi ámbito de competencias, que es administrar una situación que estos años ha sido muy difícil, ahora lo es menos porque hemos podido abrir centros nuevos e incorporar nuevos funcionarios, pero ha sido muy difícil estos años y creo que hemos administrado con bastante solvencia. No se han producido incidentes importantes, el nivel de conflictividad en los centros ha descendido y hay un nivel de conflictividad bajo, sin incidentes graves, aunque eso no quiere decir que no haya problemas, el problema surge todos los días, porque la convivencia forzosa es bastante difícil y más cuando es contra la voluntad de uno, pero tenemos un sistema que funciona aceptablemente bien.

Muchas veces tenemos la sensación de que somos el último eslabón de una cadena y que muy poca gente reflexiona en los diferentes pasos de la cadena en qué es lo que pasa para llegar al último eslabón, y tenemos muy poca capacidad de decidir cosas. Cuando alguien dice: es que tal o cual grupo o sindicato denuncia el hacinamiento, la sobreocupación, que hay muchas personas en la cárcel, eso no es denunciable. Se puede denunciar que no se hagan más prisiones, se puede denunciar que no se atienda bien, pero el número de personas que hay es el que determinan las leyes y los jueces. Si queremos que haya menos personas en prisión, tendremos que cambiar las leyes o los jueces las tendrán que aplicar de otra forma, si queremos que haya menos personas, insisto, en régimen de privación de libertad. Lo que sí es competencia del Gobierno es hacer instalaciones suficientes, tener medios, dentro de las posibilidades y cuando la situación nos lo permita, para afrontar esta situación, pero hay otras reflexiones que desde luego a mí no me competen y que no puedo resolver; ya me gustaría, tengo muchas ideas sobre muchas materias, pero no creo que sea esta la cuestión.

— **DEL DIPUTADO DON JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE SUFICIENCIA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA PRISIÓN DE BOTAFUEGOS EN ALGECIRAS (CÁDIZ).** (Número de expediente 181/002240.)

La señora **PRESIDENTA**: Siguiente pregunta. Para su formulación tiene la palabra el señor Landaluce.

El señor **LANDALUCE CALLEJA**: Señora secretaria general de Instituciones Penitenciarias, señorías,

con la pregunta que formula el Grupo Parlamentario Popular a continuación esperamos obtener una respuesta razonada y con datos sobre la idoneidad del número de funcionarios que prestan servicio en el centro penitenciario de Botafuegos, en Algeciras, para cubrir tanto las necesidades del mismo como también para las instalaciones anexas que hay en el centro de inserción social Manuel Montesinos. De hecho, la inauguración de este centro de inserción social Manuel Montesinos ha supuesto un cierto alivio de la masificación que aún hoy sufre el centro penitenciario, puesto que con las trescientas plazas que se crearon para dicho centro se ha conseguido que el traslado de los presos que se encuentran en tercer grado haya desmasificado la situación en que se encuentra la prisión de Botafuegos. Aun así, señora secretaria general, la prisión de Botafuegos, con 1.008 celdas, alberga en la actualidad más de 1.700 internos, en concreto, según la última estadística publicada, 1.740. Durante el pasado año 2010, además de esta masificación, se produjo un movimiento importantísimo de internos, fueron 5.111 reclusos con 2.683 altas y 2.428 bajas, que hicieron todavía más difíciles y mayores las dosis de trabajo que tienen los funcionarios de la prisión de Algeciras. En palabras de los responsables de los sindicatos y de los representantes de los trabajadores del centro penitenciario de Algeciras supone una sobrecarga de trabajo para el personal que está destinado allí.

La situación de la relación de puestos de trabajo del centro penitenciario de Algeciras es de 501, de los que están cubiertos 479; por tanto, serían solamente 22 plazas las necesarias para cubrir la relación de puestos de trabajo. Parece un número pequeño, pero donde ya faltan muchos, estos 22 son imprescindibles para cubrir la totalidad del catálogo. Señora secretaria general de Instituciones Penitenciarias, porcentualmente hablando no se trata de una carencia demasiado alarmante respecto a la RTP, pero, si tenemos en cuenta que desde la propia dirección del centro se reconocen los esfuerzos, la sobrecarga de trabajo y la buena labor que realizan los buenos funcionarios de la prisión de Algeciras, el problema reside en que este número de puestos de trabajo en este centro penitenciario es insuficiente. Además, usted sabe bien que el centro penitenciario de Botafuegos es conocido en Ceuta como la prisión de Ceuta al otro lado del Estrecho porque un buen número de reclusos que deberían cumplir condena en la ciudad autónoma, por la falta de plazas en su prisión, son trasladados a la de Algeciras para cumplir sus penas. Lo mismo ocurre con la prisión de Málaga, donde también es habitual el traslado a Algeciras de internos por los mismos motivos. Usted sabe bien, porque nos consta que lo conoce, que el de Algeciras es después del de Valdemoro el centro tipo más lleno de España. Además, se complica aún más la labor de los funcionarios que allí hacen su trabajo porque en esta cárcel de máxima seguridad hay varios miembros de ETA, en concreto quince hombres y tres mujeres, también hay un miembro del Grapo, y usted sabe también que hay varios miembros islamistas radicales allí

internos. Por tanto, sería conveniente revisar la relación de puestos de trabajo para adecuarlos a las verdaderas necesidades del centro penitenciario, y no le digo ya cubrir las 22 plazas vacantes, sino que es además necesario... No me haga gestos (**La señora Gallizo Llamas: No le estoy haciendo ningún gesto.**), lo que yo le estoy diciendo es taxativamente cierto. Lo que está ocurriendo en Algeciras con todos estos internos lo complica aún más. Y vuelvo a repetir la magnífica labor de los funcionarios de la prisión de Algeciras. El incremento de la población reclusa es la principal causa de esta necesidad de aumento de personal ya que el mayor número de reclusos debe ser dotado con mayor número de personal destinado a su atención en todos los niveles y materias que la ley nos exige, ya sea educación, servicios sanitarios o la propia vigilancia y custodia, y así un largo etcétera.

Otro de los problemas, que además redunda en esta petición que hoy le hacemos desde el Grupo Parlamentario Popular, es la petición de traslado de los trabajadores que prestan su labor en la prisión de Algeciras. Son muchos los trabajadores de la prisión que, tras obtener su plaza, son destinados a Algeciras, si bien aprovechan la primera oportunidad que les brinda su capacidad de traslado para irse a otro centro más cercano a su lugar de origen o más acorde con sus necesidades personales. Es un problema añadido ya que, una vez concedido el traslado y el funcionario abandona su puesto, que queda cubierto con una nueva incorporación, el nuevo trabajador necesita un periodo de adaptación a ese nuevo destino, lo que provoca una ralentización de la productividad de esos funcionarios, sobre todo en esas dependencias administrativas. En resumen, el centro penitenciario de Botafuegos, en Algeciras, necesita un incremento del número de plazas de su relación de puestos de trabajo y necesita que se cubran las que ahora mismo están dotadas. Estamos anhelantes y esperamos obtener una respuesta positiva de esta petición que le hace el Grupo Parlamentario Popular.

La señora **PRESIDENTA**: Para responder tiene la palabra la señora Gallizo.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Gallizo Llamas): Señor Landaluce, le diré que, además de todas las cosas que usted ha dicho, el centro penitenciario de Algeciras está desarrollando un trabajo extraordinario. Lo digo de casi todos mis centros, pero el centro de Algeciras, en particular, está haciendo un extraordinario trabajo en todos los ámbitos, en políticas de tratamiento, en seguridad y en muchos aspectos que sería muy complicado detallar ahora. Pero quiero aprovechar esta oportunidad —usted es de allí— para poner en valor el trabajo que hacen nuestros profesionales, nuestros funcionarios en ese centro penitenciario. Me pregunta usted si es suficiente la plantilla de personal y tengo que contestarle que sí. Me gustaría que los recursos fuesen ilimitados,

como a cualquier responsable público, los recursos económicos, los recursos en personal, que pudiésemos tener muchas más opciones en muchas cosas, pero en orden al aprovechamiento de los recursos públicos y a la necesidad de controlar el gasto de la Administración tenemos que ver si el trabajo que se desarrolla es adecuado a la necesidades que se tienen, y en este caso creo que la respuesta es positiva.

En julio de 2008 tuvimos ocasión de responder a una pregunta escrita que usted mismo nos formulaba. Entonces decíamos que el centro penitenciario de Algeciras contaba con 424 efectivos para atender a 1.813 internos. Era un momento en el que no había finalizado el concurso de traslados ni se había asignado destino al personal en prácticas de la oferta de empleo público del año anterior. A día de hoy puedo decirle que los efectivos ascienden a 510, con un porcentaje de cobertura global de la RPT del cien por cien —este es el dato que me proporcionan, que supongo que será exacto, aunque veo que a usted le han dado un dato diferente—, mientras que la población reclusa ha descendido a 1.729 internos. Es verdad que es todavía muy alta y que el centro de Algeciras —en esto tiene usted razón— es uno de nuestros centros con mayor ocupación. Eso tiene que ver con su ubicación geográfica —también usted lo explicaba—. A pesar de que constantemente hacemos traslados desde ese centro a otros centros de su entorno, es muy difícil bajar el número de internos que alberga. Esa es una circunstancia que se da en ese centro penitenciario. El hecho de que haya bajado la población nos permite ser optimistas. El hecho de que vayamos a hacer un nuevo centro penitenciario en Ceuta nos va a hacer ser mucho más optimistas, porque, como usted bien decía, una parte de los problemas se resolverán cuando tengamos un centro penitenciario dimensionado en la ciudad de Ceuta, cosa que en este momento no tenemos. El hecho de que hayamos conseguido bajar en parte la población también tiene que ver con la apertura del centro de inserción y quiero recordarle que ese centro de inserción tiene su propia dotación de personal, es decir, que a estos funcionarios hay que sumar 60 efectivos que trabajan en el centro de inserción; era personal que antes, en un número mucho más reducido, se ocupaba de la sección abierta, pero era de la plantilla de Botafuegos. Es una plantilla independiente y, por tanto, podemos decir que en la ciudad de Algeciras tenemos una plantilla de personal, sumando los dos centros, que se ha incrementado extraordinariamente. Por consiguiente, ha mejorado el conjunto de las condiciones que se dan.

Respecto de los movimientos de los funcionarios y la petición de traslado, también es una realidad. Hay que pensar que en esa provincia tenemos cuatro centros penitenciarios y dos centros de inserción y que hay un número muy importante de personal de la institución, que no todos ellos residen en esa provincia y tienen, como es natural, la aspiración de irse más cerca de sus domicilios de origen. También es verdad que el funcionario público sabe que cuando saca una oposición, sobre

todo si es una oposición a nivel nacional, debe desplazarse y vivir en un sitio, aunque esté lejos de su territorio, pero es humano que uno quiera volver y eso es lo que hace que se pidan más traslados. Usted lo ha dicho también, no hay ninguna razón por la que no estén a gusto en esa provincia, que seguramente sí lo están, sino que quieren estar más cerca de sus casas. Eso es difícilmente remediable mientras sigamos teniendo un sistema nacional como el que tenemos y en el que no siempre coincide el lugar de origen del funcionario con el lugar donde tiene que trabajar. Eso posiblemente tiene más difícil solución.

La señora **PRESIDENTA**: Le rogaría que fuera breve, señor Landaluce, si quiere hacer uso de la palabra.

El señor **LANDALUCE CALLEJA**: Señora Gallizo, estamos de acuerdo en la loa al trabajo y al esfuerzo de los buenos profesionales. Le pediría una reflexión para valorar la posibilidad de aumentar el número de trabajadores en ese centro, que tanto usted como yo sabemos que es necesario. Le pediría también agilidad a la hora de cubrir los traslados, porque nos quedamos en periodos descubiertos por esos traslados antes de que lleguen de nuevo a cubrir las plazas otros funcionarios. Asimismo, reflexionaba con el señor Rubalcaba, tanto en privado como en público, que tal vez para mayor eficacia necesitamos que los funcionarios, tanto de la Guardia Civil como de la Policía e incluso los funcionarios de prisiones, estén más tiempo en los centros. En la provincia de Cádiz se oposita menos que en otras provincias —es así— y al final lo que ocurre es que se nos van a otras provincias una vez que han estado el tiempo suficiente para cubrir la posibilidad de desplazarse a otro nuevo destino. Tal vez habría que reflexionar en la posibilidad de primar a los funcionarios para que estuviesen más tiempo en ese destino, de tal manera que estén primados en dicho destino —que es un gran esfuerzo porque tienen que trabajar mucho más que en cualquier otro—, para que les compense estar más tiempo y al final consigamos mayor eficacia. Conociendo el destino, cuando llevan un tiempo es cuando son más productivos; salen de allí y llegan los nuevos y, al final, durante un periodo tenemos un perjuicio. Por ello, le planteo esas tres reflexiones nada más.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Gallizo.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Gallizo Llamas): Como le he dicho, la RPT del centro está cubierta en este momento. Cambiar la RPT en todo caso debería ser algo que se hiciese en relación con todo el sistema. En este momento no hay una previsión de cambiar la RPT, no podemos tener personas por encima de la RPT ni tenemos tampoco una disponibilidad de personal excesiva como

para hacerlo. Creo que el cambio que se ha producido ha sido muy significativo porque tenemos un número importante de funcionarios. Le insisto, le he dado la cifra de 2008, pero estamos en este momento por debajo de la cifra que teníamos en 2006 en cuanto a ocupación del centro. Estamos mejor y tenemos muchos más funcionarios. Siempre es insuficiente, pero no estamos tan mal.

Sobre el tema de agilizar los traslados, yo soy como usted, muy partidaria de que los traslados se agilicen, pero no siempre los procedimientos lo permiten. Supongo que usted sabe que cuando un funcionario tiene en concurso una plaza tiene un mes para tomar posesión. Me parece un tiempo excesivo, pero la ley dice que tiene que tener un mes y eso nos produce algunas distorsiones a la hora de hacer los concursos de traslado. Esto es cumplir la legalidad y no podemos hacerlo de otra manera. En cuanto a primar a los funcionarios para que estén más tiempo en el destino, yo también sería muy partidaria de hacerlo si fuésemos capaces de encontrar la fórmula y sobre todo si esa fórmula no nos costase dinero, cosa que veo bastante difícil en el tiempo en el que estamos, pues, como usted sabe, es un tiempo de contención en el gasto público. Si somos capaces de encontrar alternativas que nos ayuden a afianzar las plantillas en los centros en los que están, desde luego yo creo que sería muy importante para el funcionamiento de la institución, así que estoy totalmente de acuerdo con usted, pero en este momento es complicado saber cómo hacer eso si no podemos incentivarlo económicamente.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA CARMEN NAVARRO CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS PREVISTAS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, TRAS LAS ALARMANTES FUGAS DE PRESOS DE LOS CENTROS DE ANDALUCÍA. (Número de expediente 181/002475.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la siguiente pregunta. Para su formulación tiene la palabra la señora Navarro.

La señora **NAVARRO CRUZ**: Señora Gallizo, las fugas de presos que han tenido lugar en Andalucía durante los últimos meses son alarmantes, y calificar de alarmantes estas fugas no es una exageración mía, es sencillamente utilizar con concreción la palabra alarmante que, según el diccionario español, se trata de algo que asusta e inquieta. La verdad es que debemos decir que a la sociedad española le asustan y le inquietan, lo reconozca o no lo reconozca Instituciones Penitenciarias, las fugas de presos, y más aún si se hacen a la luz del día. Inquietan y preocupan, además mucho, al conjunto de los ciudadanos. Las fugas de reclusos no deberían producirse y, sin embargo, se producen con demasiada frecuencia en Andalucía. Además, resulta que en estos episodios de fugas de un modo u otro siempre subyacen

los mismos problemas, y en esta Comisión ya se ha dicho bastante que normalmente estas cosas suceden por la masificación de las cárceles y por la falta de personal, y vuelvo a insistir en lo que han dicho las personas que me han precedido. Sabiendo cómo funciona el sistema, hay presos que burlan la custodia, aprovechándose de su eslabón más débil, que son precisamente los traslados. Unas veces son traslados entre centros, otras veces a consultas médicas o a centros hospitalarios, pero la realidad es que al final estas cosas suceden precisamente por eso, porque ese es el eslabón más débil. Las fugas, más aún si las podemos ver en el telediario, señora Gallizo, realmente inquietan y preocupan.

Al hilo de todas las cuestiones que ya hemos comentado en esta Comisión sobre lo acontecido en las prisiones de nuestro país durante el año, no es desde luego tema menor todo lo que está ocurriendo no solo en nuestro país sino concretamente en Andalucía, a lo que me estoy refiriendo desde el principio, en la que, por otra parte, la propia Administración penitenciaria ha reconocido fallos en la seguridad en la custodia de los reclusos. Por eso queremos conocer los planes que ha puesto en marcha el departamento que usted dirige, para que no puedan repetirse escenas tan esperpénticas como la protagonizada por un interno que salía de la prisión de Huelva para hacer una visita a la universidad onubense, sobre la que podemos decir que desde el televisor todo el mundo vio cómo hizo un esprín, como un auténtico plusmarquista, ante la pasividad de los acompañantes y de las personas que allí estaban. Ustedes mismos atribuyeron esa fuga a un exceso de confianza, señora Gallizo. Meses antes, en el mes de febrero, otros dos internos del Centro Penitenciario Sevilla I consiguieron darse a la fuga sin que ningún elemento de seguridad humano, ni mecánico ni tecnológico pudiera impedirlo. Por último, le citaré la huida protagonizada este verano por el interno del Centro Penitenciario de Alhaurín de la Torre, que se encontraba ese día en un hospital de Torremolinos con motivo de una revisión traumatológica. Además le citaré, por decirle algo más, cosas que se han visto durante este tiempo en la prensa. En Sevilla dos presos se fugan de la cárcel durante la madrugada por el hueco de una rendija; en Granada el preso más antiguo de España acumula una nueva condena por fugarse; en Córdoba detenido un preso fugado acusado de robo con violencia a un repartidor de *pizzas*; en Alhaurín de la Torre, como he dicho antes, se fugó un preso que usaba una muleta y que cuando precisamente estaba en una revisión huyó a la carrera y saltó el muro perimetral del centro sanitario; el preso fugado del Clínico pudo lesionarse para forzar su huida, Puerto II; el preso fugado en Iznalloz, Granada, rompió la ventana del furgón con un extintor. Esto se lo cito sencillamente, señora Gallizo, como un ejemplo, pero podrían ser algunas otras cosas más. Por esta razón quisiera que nos contestara a la pregunta que el Grupo Parlamentario Popular le hace hoy: ¿qué está haciendo Instituciones Penitenciarias para que no vuelvan

a producirse fugas de los centros penitenciarios ni durante los traslados de los reclusos?

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a tratar de concretar los tiempos, como tenemos por costumbre hacer en las preguntas.

Tiene la palabra la señora Gallizo.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Gallizo Llamas): Señora Navarro, le voy a contestar sobre lo que es de mi competencia porque, como usted comprenderá, la custodia de los internos mientras están en los hospitales o en los traslados no es de mi competencia. Me resulta muy complicado contestar a algo que no me compete y que no debería usted preguntarme; pregúnteselo a quien corresponda y en la comparecencia que le parezca. Yo le voy a contestar a lo que usted me ha preguntado, que son las fugas de presos de los centros de Andalucía, algo que ha calificado como alarmante. Ha mezclado aquí en un tótum revolútum, insisto, cosas que no son de mi competencia y que no le puedo contestar, no porque no tenga interés o tenga algo que ocultar extrañamente, que es lo que ustedes piensan esta tarde, que queremos ocultar muchas cosas, sino porque no es mi competencia y no puedo contestarle. Ha mezclado eso con una persona que en una salida programada se fue corriendo, a los pocos días volvió voluntariamente y estaba localizado. Esto no es una fuga de un centro penitenciario, que es lo que conocemos y es lo que nos alarma. Yo quiero decirle que una única fuga de un centro penitenciario es siempre una gran alarma para el sistema, porque tenemos que detectar los fallos que el mismo puede tener y los fallos que los humanos podemos cometer para así evitar que se produzcan casos similares. Por eso cuando se produce una fuga tenemos que poner en funcionamiento todo nuestro sistema; primero debemos tenerlo previamente en funcionamiento para evitarlo y, segundo, también cuando se produce para sacar consecuencias y que no se repita. Por lo tanto, tengo que decirle que no cabe esa alarma que usted tiene, puesto que no son muchas las que se han producido en Andalucía en los últimos años. Ni siquiera son en plural, ya que hay una única fuga de dos internos del Centro Penitenciario Sevilla I, lamentablemente culminada y que aunque proporcionó pocos días de libertad a los que la ejecutaron, porque fueron detenidos a los pocos días por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, nos causó una lógica preocupación, ante la que reaccionamos de forma inmediata y de la manera que a continuación le diré. Insisto, no hay fugas de presos en plural, sino una en los dos últimos años. Para encontrar una fuga de un centro penitenciario de régimen ordinario hay que remontarse a diciembre de 2008 en el centro de Almería, y no se produce otra en centros de Andalucía hasta la de dos internos en febrero de 2010 en el Centro Penitenciario Sevilla I, personas que, insisto, han sido posteriormente detenidas; desde entonces hasta hoy no se ha producido ninguna más. Si seguimos via-

jando hacia atrás en el tiempo no encontramos ninguna fuga más en los centros andaluces desde 2004 hasta esta a la que me he referido de 2008. Hay que ir al año 2001, hace diez años, para encontrar la siguiente. Es decir, señorita, no creo que podamos hablar de alarma, como usted hacía en su intervención, ya que en seis años ha habido dos fugas consumadas en las cárceles andaluzas y una en los dos últimos años.

Sin embargo, usted preguntaba por las medidas previstas y yo le voy a decir las medidas que se han adoptado respecto del asunto que nos ocupa, la fuga que se produjo en Sevilla. La primera medida, lógicamente, fue abrir una investigación con carácter urgente sobre las circunstancias de la fuga producida durante la noche del día 4 de febrero por la que dos internos lograron burlar la vigilancia de los sistemas de seguridad sin ser detectados. De los resultados de la información reservada interna se concluyó que la evasión fue posible por dos razones: primera, por fallos en el sistema perimetral de seguridad al no funcionar determinados elementos del mismo, una cámara que estaba desajustada, probablemente por el viento; falló también el sistema de detección por microondas en el recorrido hacia la puerta principal y no se activó el sistema de alertas en la unidad de control del cuerpo de guardia exterior, porque estaba desactivado el sistema de hiperfrecuencia —desconocemos por qué razón, esta es una investigación que se hizo por las fuerzas de seguridad, que son las que se ocupan de la seguridad exterior; nosotros nos ocupamos de la seguridad interior—. Se actuó para reparar y subsanar las deficiencias del sistema de seguridad perimetral y a día de hoy está en perfecto estado de funcionamiento. La segunda razón fue por fallos en los protocolos de actuación en esta materia, como determinó el informe de la inspección, por el deficiente control y vigilancia de las personas que en ese momento estaban al cargo del módulo en el que estaban estos internos.

En consecuencia, las medidas que adoptamos han sido de dos tipos: por un parte, en relación con el error humano y, por otra, con el fallo de los sistemas. En relación con la deficiente prestación del servicio se procedió a sustituir al subdirector de seguridad del centro como persona responsable de la seguridad del mismo, y se abrió un expediente al jefe de servicios y a los funcionarios correspondientes. Este expediente se ha concluido en su tramitación, sancionándose a los dos funcionarios con seis y cuatro meses respectivamente de suspensión de funciones por una falta de rendimiento que afecta al normal funcionamiento de los servicios. Es la falta que se les ha atribuido, según manifiesta resolución de la inspección, cito textualmente, al no prestar la atención debida en cuanto al control y seguridad del departamento, no escuchando los golpes que se produjeron durante la evasión de los internos y no realizando las rondas nocturnas durante su servicio. Igualmente y por idéntica falta, se sancionó con dos meses de suspensión de funciones al jefe de servicios, al no haber comprobado ni cuidado de que se realizaran las rondas nocturnas por

parte de los funcionarios del departamento al que estaban asignados los internos y evadidos. Por lo que respecta al sistema de seguridad perimetral y protocolo de actuación se ha revisado y actualizado este y sustituido completamente el primero por uno nuevo con todas las garantías técnicas. En concreto, se ha procedido a realizar las siguientes actuaciones: mejora y sustitución de las cámaras, figurando entre esta mejora la colocación de veintiocho nuevas cámaras; se han reparado las barreras microondas; se ha mejorado el vallado exterior, concretamente se ha repuesto el vallado de seguridad en la zona sur del interior del centro; inclusión del sistema de detección mediante cable enterrado; revisión del alumbrado interno del muro perimetral. Es decir, señorita, se ha resuelto el problema y esperamos no volver a sufrir una situación parecida.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra de nuevo para un turno breve de un minuto la señora Navarro.

La señora **NAVARRO CRUZ**: Voy a ser muy breve.

Usted acaba de decir que no toda era responsabilidad suya, pero yo le plantearía que bien pudiera dejar en entredicho las medidas de seguridad adoptadas, bien sea en las salidas programadas o en la custodia y vigilancia nocturna en el interior de los establecimientos, todo esto además, señora Gallizo, por no replantearnos en esta Comisión que a lo mejor sería necesaria una profunda revisión de las medidas de seguridad que aportan sistemas de vigilancia pasiva o tecnológica en el departamento que usted dirige. A lo mejor sería bueno plantearse una serie de cuestiones que estamos viendo a las claras que están fallando. Sea de quien sea la culpa están fallando, la realidad es esa. Quiero que reconozca que aquí hay un problema, independientemente de que usted ahora mismo acaba de hacer una descripción de una serie de faltas que se aplican a una serie de funcionarios en algunas evasiones y, sin embargo, en ningún caso está reconociendo, incluso en la pregunta anterior usted reconoce, que hay personal suficiente en Instituciones Penitenciarias, que no es necesario modificar RPT, que no es necesario nada de eso. Yo creo, además la evidencia me da la razón, que a lo mejor es necesario el incremento de personal para que estas cosas no ocurran. No puede ser así de sencillo y decir que hemos condenado a una falta a una serie de personas dentro de Instituciones Penitenciarias porque ha ocurrido esto y, sin embargo, que no se replantee seriamente que a lo mejor esa falta de personal es importante, sobre todo teniendo en cuenta la ridícula oferta de empleo que se está haciendo para este nuevo año por parte del Gobierno, sobre todo si se tiene en cuenta que en este caso son dos docenas de vacantes para vigilancia interior de los centros. La cuestión, señora Gallizo, es que si usted cree que, con lo que me acaba de decir, se garantiza la seguridad y la custodia de los reclusos con la plantilla que a todas luces parece ser insuficiente, díganos usted que eso es así. De todas formas, me parece curioso, por no decir otra cosa, que

sea posible que haya periodistas que están grabando una fuga de una persona en medio de la calle y que no haya nadie que pueda detener a esa persona cuando está fugándose en medio de la calle. De acuerdo con que volvió o que no volvió. Esa no es la cuestión. La cuestión es que hay personas que están cumpliendo una condena y que fácilmente pueden marcharse.

La señora **PRESIDENTA**: Para terminar tiene la palabra la secretaria general.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Gallizo Llamas): No veo, señora Navarro, qué relación tiene que tengamos que tener más incremento de personal, con que dos personas que tenían que hacer un trabajo en una noche no lo hicieron. Quizá, si hubiera habido más personas y no hubieran hecho su trabajo no sé qué nos habrían resuelto. El problema es que en este caso se detectó que estas personas no habían hecho su trabajo. Porque cuando se lee la información reservada —que la hicieron inspectores, no la hice yo que no es mi competencia ocuparme de esto— el escándalo que organizaron estas personas al romper la pared, al dejar un jergón por el medio del pasillo, fue muy audible y muy visible. No se hicieron las rondas —que es lo que determina el informe de la inspección— y, por tanto, no se detectó ese problema. No soy la que dice esto, sino que lo dice el informe de la inspección, porque es nuestra obligación ver en cada caso qué es lo que falla, por tanto, no desviemos los temas. Tendremos problemas de personal cuando hay un incidente, si no hay personas suficientes para participar y tienen algún problema por eso, pero cuando no interviene nadie el problema no es ese, sino que no se interviene. Separemos una cosa de otra porque no tiene nada que ver. En este caso hay una mala actuación, aparte de que luego se dan otros fallos en cadena. Porque, si hubiesen funcionado los sistemas de seguridad exterior, se hubiese detectado y si hubiesen funcionado los de las garitas, se hubiese detectado. Esto no pasa todos los días, porque, como le he dicho, es un suceso aislado que nos sirve para aprender y para mejorar en nuestra actuación.

Ha mencionado usted, de pasada, la sustitución por sistemas pasivos. Nosotros no queremos sustituir por sistema pasivos. Al revés. Queremos reforzar los sistemas de control que se hacen en este momento, pero el funcionario es indispensable y es indispensable que haga su función y no se puede sustituir la función del funcionario por ninguna otra cosa. Y cuando uno está en un turno tiene que estar trabajando porque está en un turno de trabajo y no en el que deba de hacer otra cosa. Esta es la cuestión. Insisto: Fugas de los centros penitenciarios es una cosa y cosa diferente, vuelve usted a resaltarlo, es que una persona en una salida programada o en un permiso no regrese. Entre otras cosas las salidas programadas y los permisos tienen como misión —esto se estableció así en el sistema penitenciario con doña

Victoria Kent que fue la que instauró los permisos, entonces no eran salidas programadas en el año 1931— ver la capacidad que tiene una persona para vivir en libertad. Cuando una persona hace mal uso de un permiso o una salida que se le ha autorizado a algún sitio, obviamente esa persona va a tardar mucho más tiempo en ser progresada a un grado de mayor libertad. En consecuencia, esas son incidencias que se producen y que se deben producir siempre en el sistema porque es la manera de ver la respuesta que tienen las personas. Pero, insisto, es un caso resuelto donde hay fallos en los cuales tenemos responsabilidades todos. Yo no me quito ninguna responsabilidad, porque si había cámaras que no funcionaban o un sistema de alarma que no funcionó, es una responsabilidad por no haberlo mantenido de forma adecuada, obviamente; no obstante también hay un error humano y hay que reconocerlo, como así se hace, para evitar que pueda suceder en el futuro.

— **DEL DIPUTADO DON IGNACIO COSIDÓ GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS ANTE LA EXPANSIÓN DEL SALAFISMO EN ESPAÑA. (Número de expediente 181/002996.)**

La señora **PRESIDENTA**: Iniciamos la última pregunta del orden del día. Para formularla tiene la palabra el señor Cosidó.

El señor **COSIDÓ GUTIÉRREZ**: Quiero comenzar agradeciendo a la secretaria general de Instituciones Penitenciarias que haya tenido a bien contestar a esta pregunta, que en su formulación inicial trascendía con mucho las competencias de la secretaría general pero que, lógicamente, voy a circunscribir solo al ámbito de sus competencias que son los centros penitenciarios. Sin tener todos los datos precisos —quizá la secretaria general nos pueda dar algo de luz al respecto— creo que con mucha probabilidad España es el país europeo que tiene mayor número de reclusos vinculados al terrorismo yihadista en toda Europa, y que además ese número de reclusos ha crecido de forma importante en los últimos años. A mi grupo le surgen dos preocupaciones fundamentales en relación con este fenómeno. La primera —quizá la más preocupante— es que las prisiones españolas se puedan estar convirtiendo en los principales centros para el proselitismo, para la radicalización de otros miembros de la comunidad musulmana e incluso para la captación de potenciales miembros de las redes de islamismo radical que puedan existir en nuestro país. En segundo lugar —sin pretender poner en relación ambas cosas porque creo que están claramente diferenciadas—, a raíz de las informaciones que se publican en los medios de comunicación nos preocupa mucho el creciente número de incidentes que se están produciendo en las prisiones entre la población musulmana y el resto de la población penitenciaria. En ese sentido, le pediría

tres cosas: primero, si nos puede dar algo de información sobre el número de reclusos y sobre la política de dispersión o no que está aplicando la secretaría general en relación con este fenómeno; segundo, el número de incidentes de esta naturaleza que se pueden haber producido entre población musulmana y no musulmana en los centros penitenciarios y, lógicamente, las medidas que puede haber adoptado la secretaría general en ambos campos; y tercero, una información muy concreta, que viene a raíz de la pregunta en su formulación, sobre si dentro de los centros penitenciarios se están habilitando espacios para la oración de los fieles de esta religión en lo que podríamos denominar mini mezquitas —entre comillas— o algo por el estilo.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Gallizo.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Gallizo Llamas): Señor Cosidó, sería bueno que hiciéramos un esfuerzo por delimitar términos que usted ha usado mezclados y que deberíamos separar. Los musulmanes son personas que profesan una religión; yihadistas son otra cosa; y el salafismo es otra cosa diferente. Si no lo separamos podemos confundir a los demás e incluso confundirnos nosotros mismos. Usted, en su pregunta inicial, preguntaba sobre las medidas ante la expansión del salafismo. Obviamente es una pregunta pensada con una amplitud que yo no voy a poder dar. Pero conviene decir que el salafismo es un movimiento de tendencia religiosa que propugna la veneración del inicio del Islam, así como los comportamientos de sus fieles según la forma de vida y costumbres de los primeros seguidores del profeta. El salafismo no constituye en sí un movimiento que propugne la violencia ni la defensa de esta. Sin embargo, un posible mensaje extremista del Islam en cualquiera de sus manifestaciones podría significar y justificar esa utilización de la violencia e incluso el apoyo al terrorismo, así como fomentar la segregación y la no integración en nuestro país de los ciudadanos de creencia musulmana. Conviene aclarar todos estos términos porque uno de los principales enemigos al que nos enfrentamos es, precisamente, la desconfianza que algunas personas practicantes de esta religión pueden tener a que ciertas cosas que hacemos relacionadas con la seguridad tengan que ver con la persecución de una religión, y conviene dejar claro —es un sentimiento compartido por todos— que no es esa la razón. Esta circunstancia obliga a que los esfuerzos del Gobierno se dirijan a conseguir la integración de la comunidad musulmana en nuestra sociedad como objetivo fundamental para evitar la radicalización.

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, dentro del área que le compete, ha puesto en marcha diversas iniciativas dirigidas a detectar manifestaciones de este, digamos, yihadismo —sería más preciso—, islamismo radical, a combatirlo y a evitar su propaga-

ción. Esto lo venimos haciendo desde hace bastante tiempo, desde finales de 2004, también porque España tuvo una experiencia brutal en este ámbito que nos enseñó a todos muchas cosas. Como decía, desde finales de 2004 se viene desarrollando una estrategia en Instituciones Penitenciarias frente a los riesgos de proselitismo y adhesión a la ideología radical islamista y, sobre todo, frente a la posible formación de grupos o células en los centros penitenciarios que pudieran servir de reclutamiento de terroristas o de apoyo a grupos o personas vinculadas con estos movimientos. Como le decía, este trabajo lo venimos desarrollando desde el año 2004 y muy en particular desde que las investigaciones que en ese momento hace el juez Garzón de la operación Nova, y ponen de manifiesto que en otra época había habido este trabajo de proselitismo y de captación en los centros penitenciarios de personas que no estaban condenadas por delitos que tuviesen que ver con el terrorismo.

Hemos diseñado un plan de intervención para el seguimiento y prevención de la radicalización en los centros penitenciarios que está en marcha desde el año 2008 que abarca las siguientes áreas de actuación: observación y control e información; programas educativos para internos extranjeros; y formación del personal de Instituciones Penitenciarias. El control y la información se produce sobre los internos que están condenados, obviamente, por terrorismo islamista y a los que, como en el caso del terrorismo nacional, se aplica una política de dispersión y también a internos que presentan indicios razonables de radicalismo. En ese caso quizá en cuanto a la pregunta que usted me hacía de si es España el país que tiene más reclusos vinculados al terrorismo yihadista, no sabría decirlo comparativamente. Sí que es seguramente el que trabaja sobre más personas que, aunque no hayan sido condenadas por estos delitos, se tiene una observación sobre ellas para evitar que puedan acabar en las redes de captación de este movimiento. Como decía, una preocupación prioritaria ha sido el control y la información a través de la observación directa. Igualmente hemos dado prioridad a la recogida, análisis y transmisión de información sobre estos internos; hemos constituido un servicio de información penitenciaria de seguridad a través de la creación de grupos especializados que actualmente operan en 54 centros penitenciarios con 187 funcionarios asignados a estas tareas. También existen un grupo central para la recepción, seguimiento y transmisión de la información generada por los grupos de los distintos centros penitenciarios, que actúa debidamente coordinado con las autoridades judiciales, fuerzas de seguridad del Estado y más concretamente con el Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista donde esta secretaría general tiene asignado un representante.

Se ha editado también en el año 2008 un manual para la detección y control del radicalismo islamista que se ha distribuido a los centros penitenciarios, y le diré también que se ha presentado en algunos foros internacionales siendo objeto de gran atención porque España es

uno de los países que más ha trabajado no sé si con más acierto que los demás, pero desde luego de los que hemos puesto más esfuerzos en trabajar en esta materia. Hemos incorporado también a nuestra institución a traductores de árabe que no existían y por tanto se nos ha ayudado, en el caso de las personas condenadas por estos delitos y que tienen sus comunicaciones intervenidas, a hacer un seguimiento más directo de sus actividades.

Estas actividades de prevención y control se complementan con medidas de tratamiento dirigidas a la integración de los internos extranjeros musulmanes recogidas —por eso decía que hay diferentes ámbitos de actuación— en el Plan marco de intervención educativa para internos extranjeros, siguiendo en este caso la recomendación que se realizó por la Comisión parlamentaria para la investigación de los atentados del 11 de marzo, que decía entre otras cosas: Ante el caldo de cultivo que la inactividad y la incultura pueden representar para el desarrollo de ámbitos de influencia integristas se deben potenciar el trabajo y la formación de los internos musulmanes, como patrón de conducta integrador con el resto de internos mediante programas de aprendizaje del español, formación profesional, formación multicultural, educación en valores y habilidades cognitivas. Nuestro programa marco, por resumir y finalizar, contempla tres áreas de trabajo: idioma y educación primaria, formación multicultural y derechos humanos, y educación en valores y habilidades cognitivas. Igualmente, el ámbito formativo de los funcionarios de instituciones penitenciarias incluye la concienciación sobre la problemática de la radicalización y la información sobre esta materia, así como también la pauta de conducta para no identificar el respeto debido a la religión, la cultura y las costumbres que estas personas tienen con lo que es el control directamente de actividades que pueden representar un riesgo para los demás. Para contestar a todo lo que usted me decía respecto a los espacios para la oración, lo que hemos establecido en los centros penitenciarios es que haya espacios multiusos que se puedan utilizar indistintamente por los internos de las diversas confesiones en momentos diferentes y donde puedan practicar su religión. Lo que no se autoriza es el hacer prácticas fuera de control de ninguna actividad que no esté autorizada, es decir están establecidos los espacios y la forma de desarrollarla.

Para terminar, sobre los incidentes que se han producido en los centros penitenciarios, le diré que como en todos los espacios de convivencia, y más cuando esta es entre personas difíciles, los problemas se pueden presentar en cualquier momento, pero no hemos tenido ningún episodio importante en cuya base y motivación estuviese un enfrentamiento que tuviese una mayor trascendencia, independientemente de los problemas de convivencia que pueda haber. Normalmente los incidentes que ha habido, y de los que yo he hecho repaso en los últimos tiempos, han sido incidentes protagonizados por personas especialmente conflictivas dentro del sistema penitenciario, independientemente de que fuesen

musulmanes, cristianos o coptos; son personas especialmente conflictivas que han tenido un incidente, en cualquiera de los casos sin ninguna gravedad, salvo un incidente importante que tuvimos que acabo de recordar ahora. Cuando se estaba celebrando el juicio del 11-Ministro hubo una agresión a una de las personas que estaban encausadas. No lo recuerdo con mucha precisión, sé que hubo un incidente de ese tipo, pero creo que no se ha vuelto a repetir ninguno más.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Quiere intervenir, señor Cosidó?

El señor **COSIDÓ GUTIÉRREZ**: Sí, señora presidenta.

En primer lugar, quiero agradecerle a la secretaria general no solamente su información sino también la precisión terminológica. Es muy importante diferenciar entre musulmanes practicantes de una religión, que merecen toda nuestra consideración y respeto, y miembros de organizaciones terroristas, que merecen nuestra más extrema condena. En mi pregunta creo que hice especial énfasis en querer diferenciar ambas cuestiones. En todo caso, no puedo estar más de acuerdo en esa diferenciación.

El problema de la radicalización existía en 2004 y creo que sigue existiendo hoy. Usted ha planteado una serie de medidas y yo, en el consenso que nos une en una cuestión tan sensible como la lucha contra el terrorismo, no puedo más que apoyarlas.

Quiero decirle dos cosas más. Primero, que lo más eficaz que podemos hacer para evitar esas corrientes de radicalización es tener una mayor presencia y control por parte de los funcionarios de prisiones, y usted me reconocerá que con las ofertas de empleo público que tenemos en este momento ese control se está reduciendo, y eso es malo para esto y para muchísimas otras cosas dentro de los centros penitenciarios. Segundo, quería hacer un reconocimiento expreso a la labor de estos grupos de seguimiento y control. En lo que yo conozco, están haciendo un excelente trabajo, pero tienen algunos déficits de medios, especialmente de medios técnicos, que sería muy importante, dada la gravedad de esta amenaza, poder complementar.

En segundo lugar, me referiré al segundo problema que le mencionaba en mi pregunta, la conflictividad entre la comunidad musulmana y la no musulmana dentro de las prisiones. Creo que ustedes tienen una cierta tendencia a minusvalorar este problema. Tengo aquí una relación exclusivamente de un centro penitenciario, de un único centro, el centro de Valdemoro, y aparecen registrados más de treinta incidentes, de mayor o menor gravedad pero incidentes en todo caso, entre población musulmana y población no musulmana. Del último, que se ha producido en este mes de febrero, tengo un informe del director de la propia prisión en el que pone: ...sobre todo el líder instigador sobre el grupo de españoles contra internos árabes, siendo el trasfondo xenófobo lo

más grave del asunto. Es decir, el propio director considera que hay un trasfondo xenófobo en este último incidente que se ha producido en la prisión de Valdemoro. Usted tiene un problema y lo tenemos todos, porque esto nos afecta a todos, y me da la impresión de que lo peor que podemos hacer cuando tenemos un problema es tratar de ocultarlo. En ese sentido, le animo, sin ningún afán de hacer oposición en este terreno, a que reconozca que este es un asunto delicado, complejo y al que tenemos que dar una respuesta más eficaz que la que hemos sido capaces de dar hasta ahora, teniendo en cuenta el número y la gravedad de algunos de los incidentes que se han producido.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Gallizo, para cerrar el turno tiene la palabra.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Gallizo Llamas): Usted vuelve a mezclar dos cosas que no se relacionan necesariamente. Dice: Tiene que haber una mayor presencia y control pero, claro, con la oferta de empleo público... Mire, en estos años hemos tenido ofertas de empleo público extraordinarias, desconocidas, hemos incrementado nuestras plantillas en un 27 por ciento y, sobre todo, hemos puesto en marcha a personas especializadas para trabajar en este ámbito, que son las que de verdad nos ayudan, junto con el resto, que trabajan como colaboradores. Siempre ven ustedes la botella medio vacía, cuando hemos hecho cosas que no se habían hecho nunca porque quizá no se había valorado la importancia que tenían, pero en este momento estamos trabajando y tenemos a personas dedicadas a hacer esta función que, además, lo hacen bien. Las ofertas de empleo son otro problema que tiene que ver con otras cosas, con la necesidad de contener el gasto público que, supongo, ustedes comparten, porque cuando dicen este tipo de cosas no se sabe si están en una parte o en otra.

Respecto al incidente de Valdemoro, he traído la información de los responsables de seguridad de la institución que fueron a Valdemoro a ver, porque es verdad que se habían filtrado noticias por algún medio de comunicación —con el interés que fuese, que no voy a determinar— que causaban una preocupación y queríamos ver in situ si había un problema establecido. El informe final que concluye la valoración de esa cuestión dice: Se valora la agresión como un incidente puntual iniciado

por el enfrentamiento entre dos personas, una de origen musulmán y otra de origen español, sin que pueda hablarse de brotes racistas que pudieran subyacer en el devenir diario del departamento. En ese sentido, al comentar los antecedentes de naturaleza similar que se habían producido, se coincide en afirmar que todos ellos han sido consecuencia de la presencia puntual de un líder con determinadas ideas —no voy a citar ningún nombre— que ejerce una influencia negativa sobre el resto de internos fácilmente manipulables y siempre dispuestos a participar en cualquier tipo de incidentes.

Se trata de personas conflictivas. No voy a dar ningún detalle porque no vienen al caso, pero como usted indica tenemos que estar muy alerta porque nadie está libre de que puedan producirse brotes racistas o enfrentamientos por razones quizá no religiosas, sino de otro tenor. Estuvimos muy preocupados durante la celebración del juicio, por supuesto en los días posteriores al 11 de marzo —yo no estaba en ese momento en la institución pero supongo que sí— y en los días que se celebró el juicio, para que no hubiese ninguna reacción negativa que pudiese extrapolar el rechazo que suscitan algunas personas y la actitud de esas personas, actitudes de violencia hacia un colectivo, y creo que podemos estar satisfechos, a pesar de que fue un momento muy difícil el que vivió la sociedad española, de que no hubiera una situación de conflicto de importancia. Ahora, roces, problemas que se suceden cada día, personas que tienen mentalidades inaceptables, por supuesto que las hay, las hay en la calle y en los centros penitenciarios seguramente mucho más. Por tanto, hay que estar alerta y no dejar de prestar atención a cualquier cosa aunque nos parezca que es insignificante.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Gallizo, por todas sus intervenciones.

Antes de finalizar me gustaría que constara en acta precisamente en el día de hoy mi pesar y el de todos los miembros de la Comisión. Aunque ya se ha comentado por algunos portavoces, quiero en nombre de todos los diputados y diputadas de la Comisión de Interior expresar nuestro pesar por el fallecimiento hoy de don Enrique Curiel, que fue miembro de esta Cámara y un político admirado y respetado por todos nosotros.

Sin más, levantamos la sesión.

**Eran las siete y quince minutos de la tarde.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**